



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



# CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

**Toledo**

**2025**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## TABLA DE CONTENIDO

<b>Justificación</b> .....	<b>10</b>
.....	<b>11</b>
<b>Identificación Institucional</b> .....	<b>11</b>
<b>Aspecto legal</b> .....	<b>12</b>
<b>Caracterización y lectura del contexto</b> .....	<b>14</b>
<b>Reseña histórica institucional</b> .....	<b>15</b>
<b>Lectura de contexto</b> .....	<b>19</b>
<b>Cobertura</b> .....	<b>19</b>
<b>Deserción</b> .....	<b>20</b>
<b>Situaciones problemáticas</b> .....	<b>25</b>
<b>Inventario de necesidades</b> .....	<b>26</b>
<b>Priorización de problemas</b> .....	<b>26</b>
<b>Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa</b> .....	<b>27</b>
<b>Horizonte institucional</b> .....	<b>27</b>
<b>Símbolos institucionales</b> .....	<b>28</b>
<b>Principios institucionales</b> .....	<b>30</b>
<b>Fundamentos institucionales</b> .....	<b>32</b>
<b>Teoría constructivista del aprendizaje del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas</b> .....	<b>35</b>
<b>Fundamentos pedagógicos</b> .....	<b>36</b>
<b>Fundamentos axiológicos</b> .....	<b>37</b>
<b>Fundamentos antropológicos</b> .....	<b>37</b>
<b>Objetivo general</b> .....	<b>37</b>
<b>Objetivos específicos</b> .....	<b>38</b>
<b>Oferta educativa políticas de acceso permanencia</b> .....	<b>38</b>
<b>Políticas de inclusión institucional</b> .....	<b>40</b>
<b>Políticas de permanencia</b> .....	<b>41</b>
<b>Política de Acceso</b> .....	<b>42</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



<b>Orientaciones Generales de la Política de Inclusión Institucional</b> .....	<b>42</b>
<b>Políticas educativas para la primera infancia y educación inicial</b> .....	<b>44</b>
<b>Políticas institucionales generales</b> .....	<b>45</b>
<b>FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>47</b>
<b>OBJETIVOS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>47</b>
<b>Evaluación institucional y mejoramiento continuo</b> .....	<b>48</b>
<b>COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	<b>48</b>
<b>Mejoramiento continuo</b> .....	<b>49</b>
<b>Seguimiento y evaluación del mejoramiento</b> .....	<b>50</b>
<b>GOBIERNO ESCOLAR</b> .....	<b>51</b>
<i>Comunidad Educativa. (Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.1.)</i> .....	<b>51</b>
<b>Integración del Consejo Directivo.</b> .....	<b>52</b>
<b>Funciones del Consejo Directivo (Manual de Funciones Institucional)</b> .....	<b>53</b>
<b>Funciones Consejo Académico (Manual de Funciones Institucional)</b> .....	<b>53</b>
<b>Organizaciones o instancias de participación</b> .....	<b>53</b>
<i>Personero de los estudiantes. (Artículo 2.3.3.1.5.1.1)</i> .....	<b>53</b>
<b>Funciones del personero Estudiantil (Manual de Funciones Institucional)</b> .....	<b>54</b>
<b>Consejo de estudiantes</b> .....	<b>54</b>
<b>Funciones Consejo de Estudiantes (Manual de Funciones Institucional)</b> .....	<b>54</b>
<b>Funciones Contraloría Estudiantil (Manual de Funciones Institucional)</b> .....	<b>54</b>
<b>Consejo de padres de familia:</b> .....	<b>54</b>
<b>Funciones Consejo de Padres de Familia (Manual de Funciones Institucional)</b> .....	<b>55</b>
<b>Asociación de padres familia.</b> .....	<b>55</b>
<b>Comité Escolar de Convivencia:</b> .....	<b>55</b>
<b>Funciones Comité de Convivencia Escolar (Manual de Funciones Institucional):</b> .....	<b>56</b>
<b>Evaluación de los recursos físicos, económicos, y humanos</b> .....	<b>58</b>
<b>Evaluación de los recursos físicos</b> .....	<b>58</b>
<b>Evaluación de los recursos tecnológicos</b> .....	<b>59</b>
<b>Evaluación de recursos económicos</b> .....	<b>59</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



<b>Evaluación de recursos humanos .....</b>	<b>59</b>
<b>Políticas de Mantenimiento y conservación .....</b>	<b>61</b>
<b>Sistema de matrícula .....</b>	<b>63</b>
<b>Admisión.....</b>	<b>66</b>
<b>Matrícula: .....</b>	<b>66</b>
<b>Cumplir con los siguientes requisitos: .....</b>	<b>66</b>
<b>Los criterios de evaluación de la gestión: .....</b>	<b>70</b>
<b>Rendición de Cuentas.....</b>	<b>70</b>
<b>Autoevaluación Institucional .....</b>	<b>70</b>
<b>Sistemas de Comunicación Interna y Externa .....</b>	<b>70</b>
<b>.....</b>	<b>73</b>
<b>Participación de los padres.....</b>	<b>73</b>
<b>Colaboración con instituciones y organizaciones locales .....</b>	<b>73</b>
<b>Participación de estudiantes.....</b>	<b>73</b>
<b>Vinculación con la comunidad local.....</b>	<b>73</b>
<b>Procedimientos institucionales de relación con las organizaciones Comunitarias. ....</b>	<b>73</b>
<b>Identificación y organizaciones comunitarias .....</b>	<b>74</b>
<b>Caracterización de Relaciones con el Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas . 75</b>	
<b>Medios de Comunicación Masivos .....</b>	<b>75</b>
<b>Agremiaciones Comunitaria: .....</b>	<b>75</b>
<b>Organismos oficiales y privados: .....</b>	<b>76</b>
<b>Instituciones Educativas y Religiosas.....</b>	<b>76</b>
<b>Sindicatos.....</b>	<b>76</b>
<b>Instituciones y Organismos de Salud .....</b>	<b>76</b>
<b>Organizaciones Culturales y deportivas.....</b>	<b>76</b>
<b>Articulación de la institución canales de comunicación.....</b>	<b>76</b>
<b>Articulación de la institución en Promoción de la salud .....</b>	<b>77</b>
<b>Articulación de la institución para Orientación y apoyo psicológico.....</b>	<b>77</b>
<b>Articulación de la institución que brindan Educación en salud .....</b>	<b>77</b>



**Articulación de la institución con la cultura local y regional..... 78**

**Articulación de la Institución con el Deporte..... 78**

**Juegos Supérate..... 78**

**Objetivo ..... 78**

**Responsables ..... 78**

**Recursos Económicos ..... 79**

**Evaluación..... 79**

**Interclases y olimpiadas ..... 79**

**Objetivo ..... 79**

**Responsables ..... 79**

**Recursos económicos ..... 79**

**Recursos humanos ..... 79**

**Evaluación..... 79**

**Programas educativos de carácter no formal e informal que ofrece el establecimiento ..... 80**

**Escuela de padres ..... 80**

**Normatividad ..... 80**

**Objetivos..... 80**

**Responsables: ..... 81**

**Impacto..... 81**

**Plan Institucional de Prevención de riesgos (Ver Anexos PEI) ..... 81**

**Evaluación de riesgos ..... 81**

**Planificación y políticas ..... 82**

**Entrenamiento y capacitación..... 82**

**Seguridad en las instalaciones ..... 82**

**Prevención de acoso y violencia..... 82**

**Salud y bienestar..... 83**

**Seguridad en el transporte escolar..... 83**

**Comunicación y respuesta a emergencias ..... 83**

**Evaluación y mejora continua..... 83**



<b>Objetivo General</b> .....	<b>83</b>
<b>Responsables</b> .....	<b>83</b>
<b>Recursos</b> .....	<b>84</b>
<b>Prevención de riesgos físicos</b> .....	<b>84</b>
<b>Objetivo</b> .....	<b>84</b>
<b>Plan de prevención de riesgos psicosociales</b> .....	<b>84</b>
<b>Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO)</b> .....	<b>85</b>
<b>1. Fundamentación</b> .....	<b>85</b>
<b>2. Fundamentación legal</b> .....	<b>85</b>
<b>3. Objetivo general</b> .....	<b>86</b>
<b>4. Objetivos específicos</b> .....	<b>86</b>
<b>5. Competencias a desarrollar</b> .....	<b>86</b>
<b>6. Metodología</b> .....	<b>87</b>
<b>7. Líneas de acción institucional</b> .....	<b>87</b>
<b>8. Organización y responsabilidades</b> .....	<b>87</b>
<b>9. Duración y requisitos</b> .....	<b>88</b>
<b>10. Evaluación</b> .....	<b>88</b>
<b>11. Compromisos institucionales</b> .....	<b>88</b>
<b>12. Impacto esperado</b> .....	<b>88</b>
<b>Marco legal</b> .....	<b>89</b>
<b>Modelos pedagógicos</b> .....	<b>89</b>
<b>Principales características y estrategias del modelo</b> .....	<b>89</b>
<b>CURRICULO. (PROPUESTA PEDAGOGICA)</b> .....	<b>92</b>
<b>Estructura metodológica de las Guías de Aprendizaje</b> .....	<b>93</b>
<b>Actividades básicas</b> .....	<b>93</b>
<b>Actividades de práctica</b> .....	<b>94</b>
<b>Actividades de aplicación y ampliación</b> .....	<b>94</b>
<b>PLAN DE ESTUDIOS (Anexo)</b> .....	<b>96</b>
<b>Educación Básica Primaria (Modelo escuela Nueva)</b> .....	<b>96</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



<b>Educación Básica Secundaria (Modelo Postprimaria Rural)</b> .....	<b>97</b>
<b>Educación Media (Modelo Media Académica Rural)</b> .....	<b>98</b>
<b>Modelo Educativo Media Rural</b> .....	<b>100</b>
<b>PROPUESTA PEDAGÓGICA</b> .....	<b>102</b>
<b>CRUCE DE ÁREAS FUNDAMENTALES POR RANGOS CON ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIA.</b> .....	<b>103</b>
<b>COMPETENCIAS MATEMÁTICAS:</b> .....	<b>103</b>
<b>COMPETENCIAS CIUDADANAS</b> .....	<b>103</b>
<b>COMPETENCIAS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>104</b>
<b>COMPETENCIAS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA</b> .....	<b>105</b>
<b>CRUCE DE ÁREAS CON PROYECTOS TRANSVERSALES</b> .....	<b>107</b>
<b>EL PROYECTO PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ART 20 ley 001620 de 2013).</b> .....	<b>108</b>
<b>EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDADANÍA</b> .....	<b>108</b>
<b>EDUCACION AMBIENTAL</b> .....	<b>111</b>
<b>EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> .....	<b>111</b>
<b>COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b>	<b>111</b>
<b>Comisión de evaluación y promoción.</b> .....	<b>112</b>
<b>Formato de entrega informes</b> .....	<b>112</b>
<b>Periodicidad de entrega de informes academicos a los padres de familia para los grados de primero a noveno.</b> .....	<b>113</b>
<b>Estructura de los informes de los estudiantes.</b> .....	<b>113</b>
<b>Estructura del boletin o informe del nivel preescolar</b> .....	<b>114</b>
<b>Encabezado</b> .....	<b>114</b>
<b>Información del estudiante</b> .....	<b>114</b>
<b>Dimensiones.</b> .....	<b>114</b>
<b>FUNDAMENTOS</b> .....	<b>114</b>
<b>LEGALES</b> .....	<b>114</b>
<b>FILOSÓFICOS</b> .....	<b>115</b>

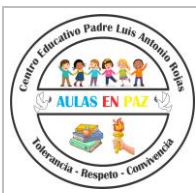


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



<b>EPISTEMOLÓGICOS.....</b>	<b>115</b>
<b>SOCIOLÓGICOS .....</b>	<b>115</b>
<b>PSICOLÓGICOS .....</b>	<b>115</b>
<b>PEDAGÓGICOS.....</b>	<b>116</b>
<b>AXIOLÓGICOS.....</b>	<b>116</b>
<b>ANTROPOLÓGICOS.....</b>	<b>116</b>
<b>TECNOLÓGICOS. ....</b>	<b>116</b>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE TOLEDO**

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368

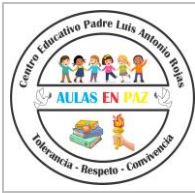


## **Introducción**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del CER Padre Luis Antonio Rojas, se presenta como una herramienta fundamental para orientar y consolidar el quehacer pedagógico, administrativo y comunitario de nuestra institución, ubicada en la zona rural del municipio de Toledo. En un contexto marcado por las particularidades del entorno rural, como la dispersión geográfica, las limitaciones en el acceso a recursos, y la riqueza cultural y ambiental, este proyecto busca responder de manera pertinente a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de nuestra comunidad educativa.

El PEI se construye colectivamente como una apuesta por una educación integral, inclusiva y transformadora, que promueva el desarrollo de competencias para la vida, el fortalecimiento del arraigo territorial, la participación activa de estudiantes, docentes, familias y líderes comunitarios, y el respeto por el entorno natural y las tradiciones locales. Así mismo, pretende ser una guía dinámica y contextualizada que articule los principios institucionales, los enfoques pedagógicos y las metas estratégicas a corto, mediano y largo plazo.

Este documento recoge, además, los valores que orientan nuestra labor educativa, el diagnóstico de nuestra realidad institucional, los objetivos que nos proponemos alcanzar, y las acciones que se implementarán para garantizar una formación de calidad con equidad y pertinencia en nuestro territorio.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Justificación

La formulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas, responde a la necesidad de contar con un marco de referencia claro, participativo y contextualizado que oriente la gestión académica, administrativa y comunitaria de nuestra institución rural. En un territorio como el municipio de Toledo, caracterizado por sus particularidades geográficas, sociales, económicas y culturales, se hace indispensable consolidar un proyecto educativo que reconozca y valore estas condiciones como oportunidades para la formación integral de niños, niñas y jóvenes.

La ruralidad impone desafíos significativos: acceso limitado a tecnologías, dispersión poblacional, movilidad reducida y, en muchos casos, condiciones socioeconómicas complejas. No obstante, también ofrece ventajas y fortalezas como el contacto directo con la naturaleza, el sentido de comunidad y la riqueza cultural campesina. En este contexto, el PEI se justifica como un instrumento que no solo organiza y estructura el quehacer institucional, sino que también promueve la pertinencia de la educación frente a las necesidades del entorno y las aspiraciones de la comunidad educativa.

Este proyecto busca garantizar que la educación impartida sea de calidad, con equidad y sentido territorial. Además, permite que los diferentes actores —directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general— participen activamente en la construcción y transformación de la escuela, como un espacio de inclusión, convivencia y desarrollo local.

En suma, el PEI es una apuesta estratégica para fortalecer el compromiso institucional con la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad y con el desarrollo sostenible del territorio rural toledano.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

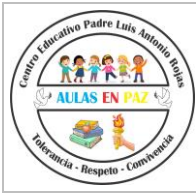
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Componente Conceptual

### Identificación Institucional

<b>Nombre:</b>	CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS
<b>Dirección:</b>	VEREDA ROMAN
<b>Municipio:</b>	TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
<b>Representante legal:</b>	JORGE LEONARDO CRUZ PEREZ
<b>Código Nit:</b>	900046312-6
<b>Código DANE:</b>	254820000368
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="https://cerpadreluisantoniorojas.edu.co">https://cerpadreluisantoniorojas.edu.co</a>
<b>Teléfono:</b>	3127157608
<b>Jornada:</b>	Completa
<b>Niveles que ofrece:</b>	Preescolar, Básica Primaria (Escuela Nueva), Básica Secundaria (Post Primaria Rural).
<b>Proyección:</b>	Media académica rural
<b>Estudiantes matriculados:</b>	175 estudiantes



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Aspecto legal

**Ordenanza 0045 del 20 de diciembre de 1994** por medio de la cual se crea el colegio departamental agropecuario Padre Luis Antonio Rojas

**Resolución 1549 del 19 de Julio de 1999** por la cual se autoriza la ejecución del Proyecto educativo Institucional PEI, registrado con el código 1498 al establecimiento educativo colegio departamental agropecuario Padre Luis Antonio Rojas.

**Decreto 000881 del 30 de septiembre de 2002** por el cual se reorganiza el sistema educativo fusionando y asociando centros educativos en cumplimiento del convenio de desempeño del plan de reorganización escolar, artículo 4, fusionése al colegio departamental agropecuario Padre Luis Antonio Rojas de Toledo, el colegio básico La Capilla del mismo municipio.

**Resolución 004565 del 27 de noviembre del 2003** por la cual se concede autorización de carácter oficial a la Institución Educativa colegio departamental agropecuario Padre Luis Antonio Rojas

**Resolución 00149 del 19 de marzo de 2004** por la cual se autoriza la ejecución del Proyecto educativo Institucional PEI, registrado con el código 1498 al establecimiento educativo colegio departamental agropecuario Padre Luis Antonio Rojas.

**Decreto 00339 11 agosto de 2004** por la cual se crean los centros educativos rurales del departamento norte de Santander y se deroga el decreto 001059 del 18 de diciembre 2003

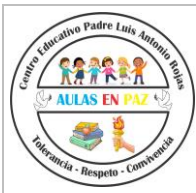
**Artículo 224** Crease el Centro Educativo Rural denominado Padre Luis Antonio Rojas del municipio de Toledo

**Artículo 225** Fusionase al Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas del municipio de Toledo, los siguientes establecimientos educativos: La Cordillera, el azul, Ima, el retiro, Santa Isabel, La loma, venaga, juan perez, san Javier, la compañía, las lajas.

**Resolución 000981 del 12 de noviembre de 2004** por la cual se concede licencia de funcionamiento oficial a los centros educativos rurales creados por decreto 00339 del 11 de agosto de 2004.

**Decreto 00252 del 12 de abril de 2005** por medio de la cual se crea el centro educativo rural padre Luis Antonio rojas a la cual se encuentran adscritas las sedes: Ima, el azul, la cordillera, las lajas, el retiro, la loma santa Isabel, venaga la compañía, juan perez y san Javier.

**Resolución 001086 del 30 noviembre de 2005** por la cual se concede licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial a un establecimiento educativo, *artículo*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



34, conceder licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial a un establecimiento educativo de carácter oficial al Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas del municipio de Toledo, adscrito al núcleo educativo n°45 con registro PEI 1498, en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria.

**Resolución 1728 del 10 de noviembre de 2006** por la cual se concede licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial a una institución educativa, **artículo 19**, conceder licencia de funcionamiento o reconociendo de carácter oficial al Centro educativo padre Luis Antonio rojas.

**Resolución 003742 30 noviembre 2020** Por la cual se legalizan los estudios cursados en un Centro Educativo Rural Oficial PADRE LUIS ANTONIO ROJAS del Municipio de Toledo y se autoriza para expedir los respectivos Certificados de Estudio por los años cursados, **artículo 1**, Por el cual se legalizan los estudios cursados hasta el 31 diciembre del año 2021 al Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas, del Municipio de Toledo y se autoriza para expedir los respectivos Certificados de Estudio por los años cursados.

**Resolución 006975 del 25 de noviembre de 2022** Por la cual se legalizan los estudios cursados en el Centro Educativo Rural oficial PADRE LUIS ANTONIO ROJAS , del Municipio de Toledo y se autoriza expedir los respectivos certificados de estudio por los años cursados, **artículo 1** Por el cual se legalizan hasta el año 2023 los estudios cursados y se autoriza para expedirlos respectivos certificados de estudio al CENTRO EDUCATIVO RURAL “PADRE LUIS ANTONIO ROJAS” que funciona en la Vereda Román del Municipio de Toledo, del Departamento Norte de Santander, creado mediante Decreto 000252 del 12 de abril de 2005. Identificado con Código DANE 254820000368 NIT: 900046312-6, de Naturaleza: Oficial, Jornada: Diurna, Calendario A, Carácter Mixto, Zona Rural, que ofrece Educación

Formal en los niveles de: Preescolar (Transición), Nivel Básica: Ciclo Primaria (Grados: 1° 2° 3° 4° y 5°), Ciclo Secundaria (Grados: 6°, 7°, 8° y 9°) en la Sede Principal Padre Luis Antonio Rojas y Sede Ima y las demás sedes nivel de Preescolar y Ciclo Primaria-

**Resolución 009556 del 19 de noviembre de 2024** Por la cual se confirmar el reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas del Municipio de Toledo ARTICULO 1: Confirmar el reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas, que funciona en el Municipio de Toledo, de propiedad del Departamento Norte de Santander, identificado con Código DANE 254820000368, NIT 900046312-6, para la prestación del servicio de educación formal en el Nivel de Preescolar y Nivel de Básica.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Caracterización y lectura del contexto

El municipio de Toledo fue erigido municipio el 22 de diciembre de 1886. Se caracteriza por su explotación agrícola, ganadera y minera, siendo considerado como el municipio ganadero del departamento; así como su principal cultivo de café tradicional y tecnificado tipo exportación.



**Población:** Censo DANE 2022: 17.792 habitantes de los cuales 4700 se ubican en el casco urbano.

**Altitud:** 1.642 metros sobre el nivel del mar.

**Extensión:** 1492 kms<sup>2</sup>

**Clima:** Promedio: 20° C.

**Distancia a Cúcuta:** 117 Kms

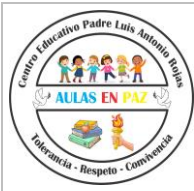
**Coordenadas geográficas:** Longitud al oeste de Greenwich 73° 21', Latitud Norte 8° 28'

**Límites:** Norte: República Venezuela y municipio Herrán, Sur: Departamento Boyacá y municipio Chitagá. Oriente: República Venezuela, Occidente: Chinácota, Labateca y Pamplonita.

**Región:** sur oriental

**Economía:** La producción agrícola: café, caña panelera, cítricos, plátano, morón, frijol, maíz, la producción pecuaria como los bovinos, caballar, porcinos y aves de corral, regalías petroleras.

Como un reducto de los pobladores ancestrales, se tienen hoy a los U'was (anteriormente llamados tunebos), quienes se localizan en la zona conocida como Santa Librada, Sararito, Samoré, El Chuscal y algunas regiones vecinas de Arauca y Boyacá.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Reseña histórica institucional

### Sede Principal Padre Luis Antonio Rojas:



La historia educativa de la vereda Román inicia en 1921 con el sacerdote Román Monsalve y su hermana Oliva, quienes fundaron la primera escuela sin recibir remuneración. En 1922 la comunidad construyó la primera sede y el Gobierno nombró como maestra oficial a Eva Contreras.

En 1960, la Federación Nacional de Cafeteros edificó una nueva planta física con dos aulas. En 1994, mediante Ordenanza 045, se creó el Colegio Departamental Agropecuario Padre Luis Antonio Rojas, en honor al sacerdote toledano del mismo nombre.

Posteriormente, la institución obtuvo acreditaciones oficiales en 1999 y 2004, y por Decreto 0339 de 2004 se constituyó formalmente el Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas (C.E.R. PLAR), al que se fusionaron varias sedes rurales del municipio.

Actualmente, el C.E.R. cuenta con infraestructura educativa completa (aulas, laboratorio, informática, restaurante, cancha y huerta), brinda educación desde preescolar hasta noveno grado, y continúa promoviendo la formación integral y el desarrollo comunitario en la zona rural de Toledo, Norte de Santander.

Actualmente, la sedes que lo conforman están organizadas de la siguiente manera:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



### Sede Ima:



Fundada en los años 80, reubicada en el año 2000. En 2006 inició la posprimaria, atendiendo estudiantes de varias veredas. Ha desarrollado programas del SENA y busca implementar la media técnica agropecuaria.

### Sede Juan Pérez:



Creada en honor al sacerdote Juan Pérez, se vinculó al programa de Postprimaria en 2006 y fue reprobada oficialmente en 2025 gracias a la gestión del director Jorge Leonardo Cruz.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



### Sede La Loma:



Fundada hacia 1902 (antes llamada “Pichira”), limita con las veredas de Juan Pérez, Corralitos, la Cordillera e Ima, su principal economía agrícola es la producción de caña y café, así como los lácteos.

### Sede El Retiro:



Ubicada en la vereda El Retiro, colinda con las veredas de Santa Isabel, las Lajas e Ima y su distancia es aproximadamente a una hora y media del casco urbano, su fauna y flora es ampliamente representativa de zona de paramo.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



### **Sede La Cordillera:**



Fundada entre 1979 y 1980, con apoyo del SENA en 2023-2024 para reconstrucción de baños. Limita con las veredas del azul y la loma, campo alegre, hato grande y la compañía.

### **Sede Venagá (inactiva)**

Está en proceso de tutela para compra del predio y construcción de instalaciones físicas por parte de la secretaría de educación. Cerrada por fallas geológicas.

### **Sede Las Lajas:**



Inició en 1991; obtuvo personería jurídica en 2024 como vereda, independizándose de la vereda el azul. Su clima se caracteriza por estar inmerso en paramo, forma parte del parque nacional natural TAMÁ, y su principal atractivo turístico es TOBOGÁN NATURAL LAS LAJAS.



### Lectura de contexto

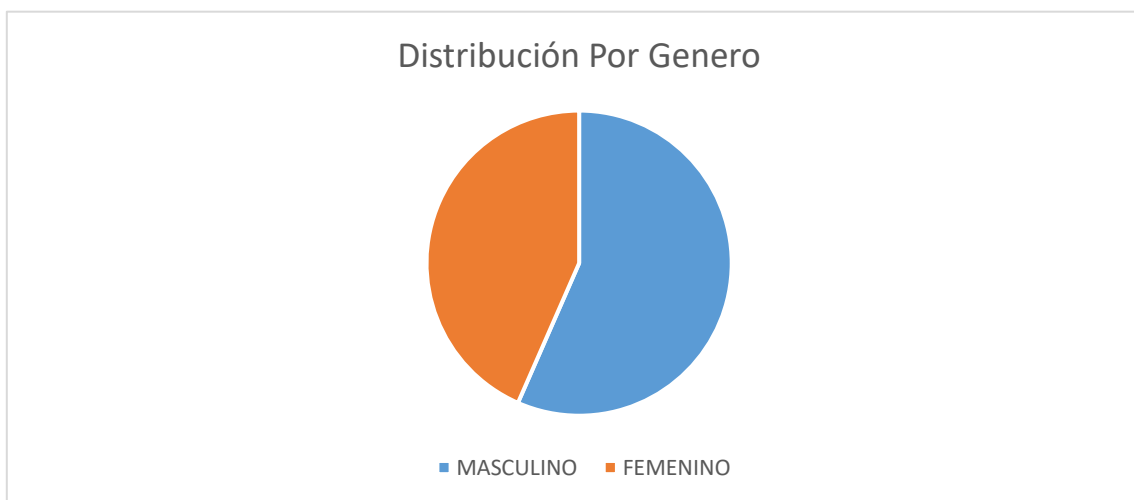
El centro educativo Padre Luis Antonio Rojas, atiende un total de 175 estudiantes, distribuidos desde el grado preescolar hasta el grado noveno; los cuales provienen de las veredas: Las Lajas, El Retiro, Ima, La Loma, Cordillera, Juan Pérez, Compañía, San Javier y Román.

Grado	Cantidad de Estudiantes
<b>Primera Infancia</b>	
<b>Preescolar</b>	<b>11</b>
<b>Básica Primaria</b>	
<b>Primero</b>	<b>22</b>
<b>Segundo</b>	<b>21</b>
<b>Tercero</b>	<b>21</b>
<b>Cuarto</b>	<b>30</b>
<b>Quinto</b>	<b>20</b>
<b>Básica Secundaria</b>	
<b>Sexto</b>	<b>7</b>
<b>Séptimo</b>	<b>14</b>
<b>Octavo</b>	<b>14</b>
<b>Noveno</b>	<b>11</b>
<b>Matricula Total</b>	<b>171</b>

Distribución de estudiantes 2025. Fuente SIMAT

### Cobertura

AÑO	Número de Estudiantes
<b>2022</b>	<b>225</b>
<b>2023</b>	<b>228</b>
<b>2024</b>	<b>210</b>
<b>2025</b>	<b>171</b>



Se garantiza que todos los niños, niñas y jóvenes, especialmente aquellos que viven en las zonas rurales del Municipio de Toledo, tengan acceso al sistema educativo, respetando además los lineamientos de inclusión.

La mayoría de los estudiantes permanecen en el transcurso del año escolar, los que no continúan, generalmente lo hacen por traslados de domicilio y por ser población flotante.

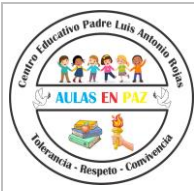
### Deserción

AÑO	MATRICULA	DESERCION	PORCENTAJE
2022	225	7	3.11%
2023	228	4	1.75%
2024	210	8	3.80%
2025	171	3	1.75%

*Fuente SIMPADE*

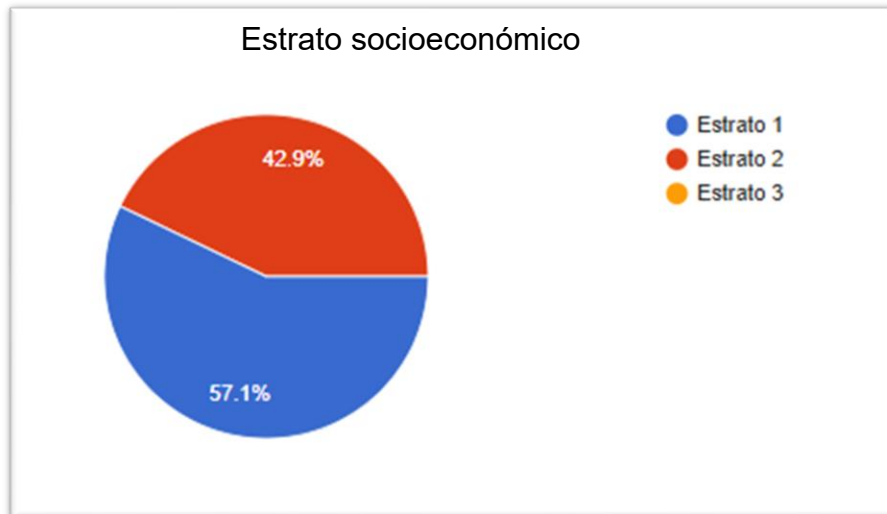
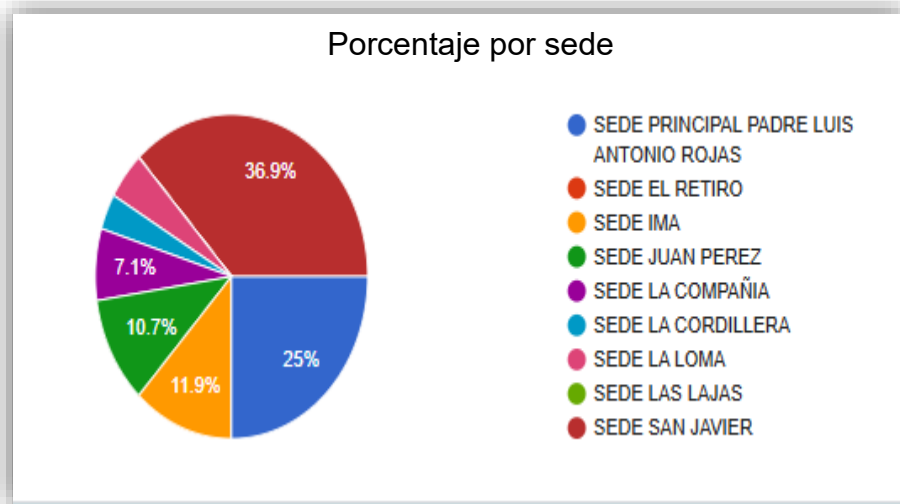
Durante el período analizado, se observa que la matrícula ha presentado una tendencia decreciente, pasando de 225 estudiantes en 2022 a 171 en 2025, lo que evidencia una reducción progresiva en la población estudiantil. Sin embargo, en términos de deserción, los porcentajes reflejan un comportamiento variable pero controlado, con picos y descensos según el año.

En general, el comportamiento del indicador muestra que la institución ha logrado mantener niveles bajos de deserción, a pesar de la disminución en la matrícula total. Esto sugiere la existencia de acciones efectivas de acompañamiento escolar y estrategias de permanencia, aunque también señala la necesidad de fortalecer programas de vinculación familiar,



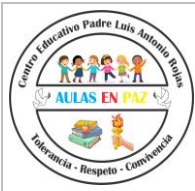
bienestar estudiantil y motivación académica, especialmente para contrarrestar la reducción del número de estudiantes matriculados.

Desde el punto de vista económico, social y cultural de las sedes que pertenecen al CER Padre Luis Antonio Rojas ubicadas en diferentes espacios geográficos se pudo identificar mediante encuestas y observación directa las siguientes características:

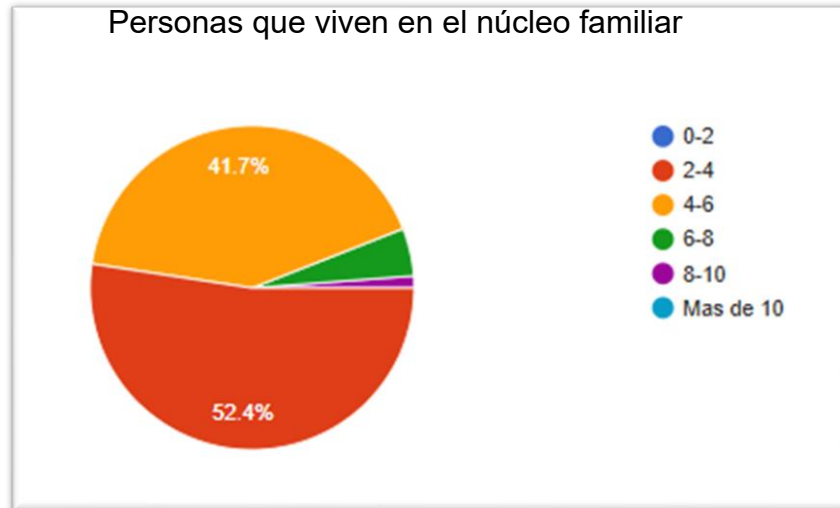


Esto indica que la mayoría de los estudiantes pertenecen a estratos bajos (1 y 2), lo que refleja una población educativa con condiciones socioeconómicas vulnerables.

Esta situación resalta la importancia de mantener políticas institucionales de inclusión, apoyo

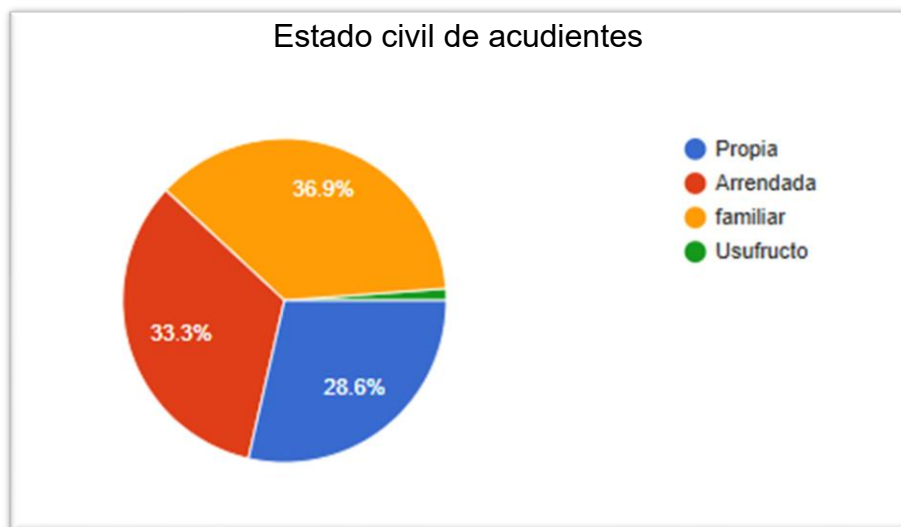


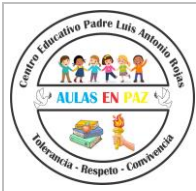
pedagógico y bienestar escolar, que garanticen la equidad en el acceso y permanencia de todos los estudiantes en el sistema educativo.



Esto evidencia que la mayoría de los estudiantes pertenecen a familias nucleares o medianas, mientras que una minoría proviene de hogares numerosos.

Este dato sugiere que la institución educativa atiende principalmente a familias con estructura estable, aunque también debe considerar estrategias de acompañamiento y apoyo para los hogares más grandes, donde pueden presentarse mayores retos económicos y de atención educativa individualizada.





Estos datos evidencian que la mayoría de los estudiantes no poseen vivienda propia, ya que predominan las viviendas familiares o arrendadas.

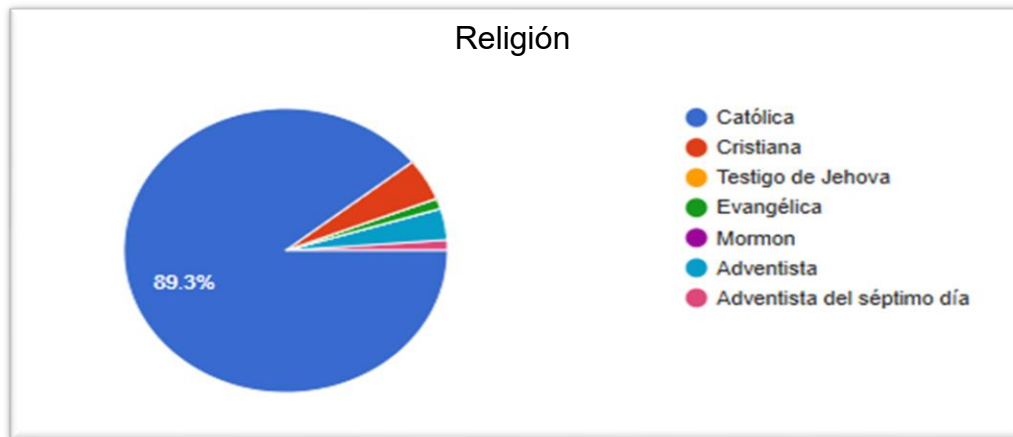
Esta condición sugiere cierta inestabilidad habitacional y posibles limitaciones económicas en la comunidad educativa, lo que refuerza la necesidad de mantener programas de apoyo social, orientación familiar y acompañamiento escolar para garantizar la permanencia y bienestar estudiantil.



Estos datos indican que una alta proporción de familias se sostiene mediante trabajos independientes o informales, mientras que una parte significativa se encuentra sin empleo formal.

Esta situación puede tener un impacto económico directo en los hogares, afectando el acceso a recursos educativos y la estabilidad familiar.

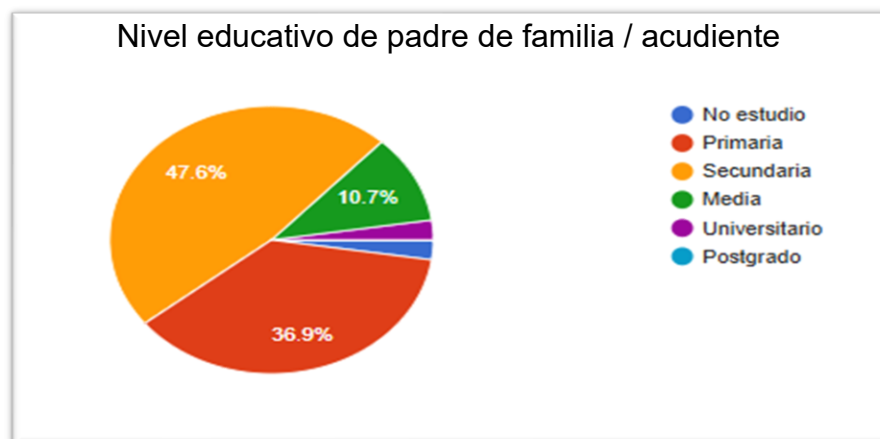
Por tanto, es fundamental que la institución educativa fortalezca estrategias de apoyo socioeconómico, programas de orientación familiar y alianzas interinstitucionales para favorecer la equidad, permanencia y bienestar integral de los estudiantes.

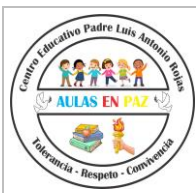


El gráfico muestra que la gran mayoría de las familias (89.3%) se identifica con la religión católica, mientras que el resto se distribuye en minorías religiosas como cristiana, testigos de Jehová, evangélica, mormona, adventista y adventista del séptimo día, con porcentajes muy bajos.

Este panorama refleja una homogeneidad religiosa predominante, lo que puede facilitar ciertas prácticas culturales compartidas dentro de la institución. Sin embargo, también plantea el reto de promover el respeto, la tolerancia y la inclusión religiosa, garantizando que las minorías se sientan reconocidas y valoradas.

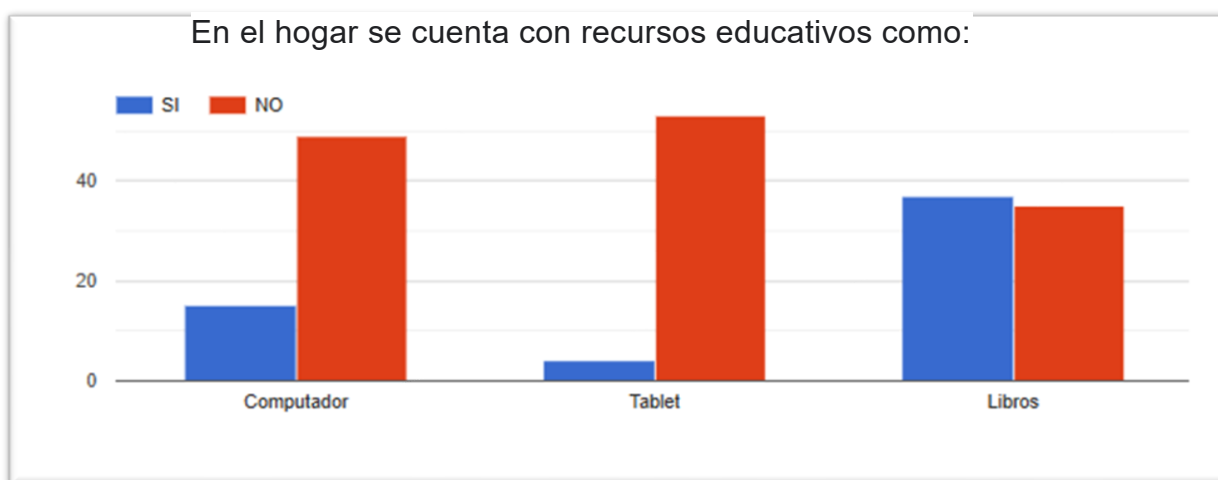
Por tanto, se recomienda que el centro educativo continúe fortaleciendo una educación en valores basada en la diversidad, la libertad de culto y la convivencia pacífica, asegurando que todos los estudiantes puedan expresarse sin discriminación ni prejuicios.





El gráfico evidencia que la mayoría de los padres o acudientes alcanzó niveles de secundaria (47.6%) y primaria (36.9%), mientras que un porcentaje menor (10.7%) cursó la media y muy pocos cuentan con formación universitaria o posgrado.

Esto refleja una base educativa media-baja, lo cual puede influir en el acompañamiento escolar de los estudiantes. Por ello, se sugiere fortalecer estrategias de apoyo familiar y talleres de orientación educativa que promuevan una mayor participación y comprensión del proceso formativo de sus hijos.



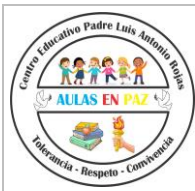
El gráfico muestra que la mayoría de los estudiantes no cuenta con computador ni tablet en casa, lo que limita el acceso a herramientas tecnológicas para el aprendizaje. En contraste, los libros son el recurso más disponible, aunque no en todos los hogares.

Estos resultados evidencian una brecha digital significativa, por lo que se recomienda fortalecer las estrategias pedagógicas presenciales y el uso compartido de recursos escolares, así como promover programas de acceso a tecnología educativa para garantizar la equidad en las oportunidades de aprendizaje.

### Situaciones problemáticas

El centro educativo se ubica en un entorno con múltiples dificultades de las cuales no puede ser ajena, tales como.

1. Pobreza
2. Violencia intrafamiliar
3. Desintegración familiar.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



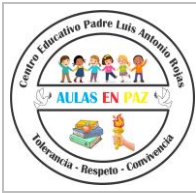
4. Desnutrición en la población educativa.
5. Bajo nivel cultural y académico de las familias.
6. Malas condiciones de saneamiento básico
7. Falta de apoyo de los padres de familia en las actividades escolares.
8. Deterioro ambiental.
9. Distanciamiento de las viviendas de algunos estudiantes hasta las diferentes sedes educativas.
10. Falta de conectividad
11. Bajo índice de natalidad

### **Inventario de necesidades**

1. Falta de docentes especializados en las áreas de inglés, matemáticas, química y física.
2. Mejoramiento de la planta física en cuanto a: Biblioteca, Unidad Sanitaria, Aula múltiple y espacios para la recreación y el deporte.
3. Servicio de conectividad para todas las sedes educativas.
4. Talleres sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, de embarazos, violencia intrafamiliar de consumo de sustancias, drogadicción.
5. Capacitación sobre diferentes temas de interés para la comunidad educativa como lo son liderazgo, economía entre otros.

### **Priorización de problemas.**

1. Nombramiento de los docentes especializados en las áreas antes mencionadas.
2. El techo de la cancha múltiple en las Sedes San Javier, Juan Pérez, La cordillera para realizar actividades de capacitación, recreación, deportivas, sociales, culturales y campañas y brigadas de salud.
3. Construcción de campo deportivo en las Sedes La Loma, El Retiro, Las Lajas y remodelación de la cancha Sede La Compañía.
4. Talleres de sensibilización y participación comunitaria en convivencia pacífica, resolución de conflictos, derechos humanos, derechos de la mujer, derechos y deberes del niño y violencia intrafamiliar.
5. Talleres de motivación a la comunidad para que participen en el desarrollo y progreso institucional que genere en ellos un mayor sentido de pertenencia.
6. Adecuación y construcción de restaurantes escolares y salas de informática



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa

### Horizonte institucional.

#### Misión

El Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas tiene como misión formar personas íntegras, responsables, respetuosas y solidarias, capaces de liderar procesos de transformación social en su entorno rural, regional y nacional.

Desde una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promueve el desarrollo de competencias ciudadanas, científicas, tecnológicas y socioemocionales, fortaleciendo el pensamiento crítico, reflexivo e investigativo.

La institución impulsa el uso pedagógico de las TIC, la convivencia pacífica, el trabajo colaborativo y el respeto por la diversidad, guiada por los modelos pedagógicos de Escuela Nueva y Postprimaria, orientando sus acciones hacia la innovación educativa, la mejora continua y el desarrollo sostenible de las comunidades rurales.

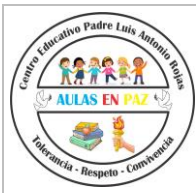
#### Visión

Para el año 2028, el Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas será reconocido a nivel local, regional y nacional por la calidad, inclusión e integralidad de su propuesta educativa.

Se consolidará como una institución innovadora, participativa y comprometida con la equidad, que promueve el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica en medio de la diversidad.

El Centro Educativo fortalecerá el aprendizaje significativo, la autonomía, la creatividad y el liderazgo de sus estudiantes, integrando las tecnologías de la información y la comunicación de manera ética y responsable.

Su labor educativa impulsará la formación de ciudadanos críticos y solidarios, capaces de contribuir al desarrollo sostenible y productivo de las comunidades rurales, en armonía con el entorno y con los valores humanos que orientan su misión institucional.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Símbolos institucionales

### Bandera



Está dividida en tres franjas horizontales de colores verde, blanco y azul; como símbolo central el sol.

- **VERDE:** significa la belleza de nuestros campos y la esperanza de la niñez y la juventud.
- **BLANCO:** significa la pureza y la inocencia de la niñez y la juventud que busca transformar la nueva sociedad.
- **AZUL:** significa la inmensidad del cielo que nos lleva a alcanzar grandes metas en nuestra vida.
- **SOL:** simboliza la sabiduría cuya luz nos ilumina para formar los grandes líderes de nuestra sociedad.

### Escudo





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Tiene forma circular en su alrededor lleva el nombre del Centro Educativo, lo divide una cinta oblicua con el lema: “AULAS EN PAZ “. En la parte superior la figura de los niños/niñas tomados de la mano simbolizando la unión, la participación y la inclusión. En la parte inferior una antorcha que simboliza la luz, la constancia y anhelo de superación; el libro abierto significa las mentes y corazones puros de los niños, niñas y adolescentes a la expectativa de aprendizajes en valores humanos plasmados en la tolerancia, el respeto y la convivencia para llevar a cabo su proyecto de vida.

## Himno

### CORO

Te cantamos oh noble Colegio  
Fervorosas palabras de amor  
Dios te guarde Glorioso baluarte  
De trabajo de ciencia y de honor

#### I

En tu escudo encontramos la luz  
De este noble y hermoso ideal  
Que es formar en tus hijos la paz  
De una patria segura y leal

#### II

Cada día en tus aulas sembramos  
Nuevos frutos de amor y esperanza  
Es la historia que juntos labramos  
De progreso y respeto a la vida

#### III

Es el nombre que llevas ufano  
La memoria de un gran sacerdote  
Que es vecino, es amigo, es hermano  
Nuestra sangre también es su sangre

#### IV



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Orgullosos queremos sentirnos  
Muy contentos de ser colombianos  
Estudiantes cristianos honrados  
Orgullosos de ser Toledanos

Autores Letra:

Luis José Prada Urbina, Ruth Teresa Rojas Gélvez

Adaptación de la música:

Vladimir Fernández Leal

### **Principios institucionales**

El Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas fundamenta su labor en la Constitución de 1991, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, concibiendo la educación como un proceso integral, permanente y humanista.

Su propuesta educativa promueve la formación integral del estudiante, fortaleciendo la convivencia democrática, los valores humanos y la participación activa de toda la comunidad educativa.

Busca desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales, fomentando la reflexión, la autonomía, el trabajo colaborativo y la responsabilidad.

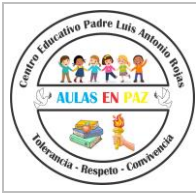
El C.E.R. orienta su acción hacia el desarrollo pleno del ser humano, formando ciudadanos competentes, éticos y comprometidos con el entorno social, cultural y ambiental.

### **Enfoque de Aprendizaje Activo Centrado en el Estudiante:**

Se impulsa una educación inclusiva y significativa, con un currículo flexible y contextualizado que responde a las necesidades de los estudiantes. Promueve el desarrollo de competencias mediante metodologías activas, el pensamiento crítico, la investigación y el uso pedagógico de las TIC, garantizando equidad, participación y aprendizaje pertinente en todas las sedes.

### **Principio de Equidad:**

La comunidad educativa fomenta una cultura de justicia, respeto e inclusión, garantizando igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Asegura el acceso, permanencia y



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



culminación de los estudios en un entorno equitativo, eliminando barreras y potenciando las competencias y talentos individuales para el progreso colectivo de la comunidad.

### **Proactividad como valor institucional:**

El centro educativo promueve en los estudiantes una actitud proactiva, fortaleciendo su autonomía y toma de decisiones. Toda la comunidad participa activamente con compromiso ético y responsabilidad compartida, consolidando una cultura colaborativa y de mejora continua

### **Autonomía y Responsabilidad:**

El estudiante participa de forma activa y responsable en su aprendizaje, ejerciendo su autonomía con compromiso y ética, cumpliendo sus deberes académicos y construyendo su proyecto de vida con madurez.

### **Inclusión:**

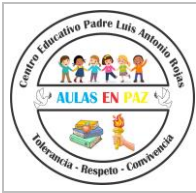
La institución garantiza condiciones pedagógicas, sociales y administrativas que favorecen el acceso, la permanencia y la promoción efectiva de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, asegurando que todos cuenten con las oportunidades necesarias para desarrollar su potencial.

Se reconoce y valora la diversidad como un elemento enriquecedor que fortalece el aprendizaje colectivo y la convivencia escolar. En este sentido, se promueven prácticas educativas inclusivas, adaptaciones curriculares pertinentes y apoyos pedagógicos individualizados, orientados al logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, sin excepción.

Asimismo, la institución fomenta entornos educativos equitativos, seguros, respetuosos y libres de discriminación, donde se cultivan los valores de la empatía, la solidaridad y la justicia social, garantizando una educación de calidad con enfoque de derechos, equidad e inclusión

### **Mejora Continua:**

Todos los procesos institucionales se desarrollan bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), lo cual permite una gestión educativa orientada a la calidad. Este compromiso con la mejora permanente busca generar transformaciones significativas en beneficio de la comunidad educativa, garantizando una respuesta oportuna y pertinente a sus necesidades y expectativas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## **Fundamentos institucionales**

### **Fundamentos filosóficos**

La educación colombiana busca formar personas integrales, entendiendo que el ser humano está en constante proceso de autoconstrucción y crecimiento. Ser persona no es una condición natural, sino un camino de desarrollo permanente hacia la realización plena y la liberación de todo aquello que limite su potencial humano.

#### **La persona humana es un ser incorporado.**

El ser humano se define como una presencia corporal y singular, cuya existencia se manifiesta a través del cuerpo, medio esencial para expresarse, desarrollarse y relacionarse con el mundo. A través del cuerpo, la persona alcanza equilibrio, control, fuerza y expresión estética, siendo este el punto de partida de su proceso de humanización y transformación del entorno natural.

Cada individuo es único, irrepetible y constructor de su propia historia, reconociéndose diferente y semejante a otros. Su desarrollo personal surge del amor, la entrega y la comunicación con los demás, fortaleciendo tanto el conocimiento como la convivencia.

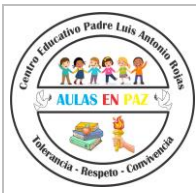
Asimismo, la persona humana es un ser histórico y social, en permanente interacción con el mundo y los otros. En este proceso descubre su autonomía y libertad, comprendidas como la capacidad de decidir, actuar con propósito y transformar su realidad. Estas cualidades lo hacen responsable de su destino y colaborador en la construcción de una sociedad más humana, libre de opresiones y abierta al crecimiento colectivo.

#### **La persona humana es responsable.**

La persona humana, como ser libre, posee la capacidad de crear, reflexionar y dar respuestas conscientes a los desafíos de su existencia. Ser responsable implica actuar con conciencia y dejar una huella en la naturaleza, la comunidad y la historia.

La cultura representa la expresión concreta de esa responsabilidad, pues refleja las respuestas y transformaciones generadas por el ser humano. Asumir la responsabilidad también significa revisar y mejorar lo construido, fortaleciendo el sentido del “nosotros” en la familia y la comunidad.

A través de este proceso, la persona reconoce los límites y la trascendencia de su actuar, encontrando en su búsqueda lo infinito y eterno que da sentido a su existencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



### **La persona humana es un ser activo y creativo.**

El proceso de personalización es un movimiento activo mediante el cual la persona se construye a sí misma transformando el mundo y otorgándole significado propio. A través de su actividad creadora y consciente, el ser humano humaniza su entorno, satisface sus necesidades, se relaciona con los demás y genera nuevos sentidos. Desde su libertad, es capaz de imaginar, crear y dar respuestas innovadoras, reafirmando así su presencia y propósito en el mundo.

### **La persona humana es un ser lúdico.**

El actuar de la persona humana no se realiza siempre con intencionalidades precisas o intereses definidos. Muchas de las actuaciones personales son para lograr la afinación de ser con su experiencia interna de armonía.

Sentirse contento es un estado de apropiación lúdica que permite a la persona humana encontrarse con su ser, ser el mismo en un proceso en el cual, permanentemente, se descentra por el tiempo y por el espacio, se enajena y sobre el cual debe actuar intencionalmente para recuperar su propia identidad, liberándose de las tensiones que lo dividen, lo presionan y lo insistan a la expresión enajenada de su ser.

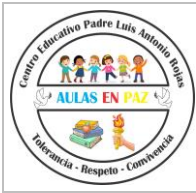
### **Fundamentos epistemológicos**

Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, su validez el papel que le corresponde desempeñar a los intelectuales, educadores, investigadores en el mundo de hoy. El proceso educativo, entonces, debe estar orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física y social.

El marco epistemológico a manejar en la institución escolar considera cuatro componentes para explicar el proceso del conocimiento:

**El componente cognitivo:** Que se refiere a los procesos a través de los cuales el individuo y la sociedad construyen el conocimiento. Este conocimiento es explicado desde el constructivismo cuyos principios básicos son:

- El individuo construye conocimientos cuando entra en interacción con su medio.
- La adquisición de conocimientos está basada en la construcción interior de representaciones e interpretaciones por parte de los sujetos (Piaget)
- Existen ideas previas en los alumnos y estas ideas son de carácter modificable (Strike) (Posner).
- El aprendizaje de conocimientos debe ser concebido como la construcción de relaciones y significados (Novack)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



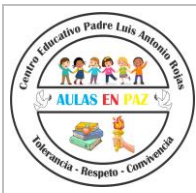
- El proceso del aprendizaje tiene un carácter idiosincrático (Driver).

***El componente transformacional:*** Que explica los mecanismos generadores del cambio en el conocimiento se retoma desde el enfoque del racionalismo moderado (Toulmin) del cual se tiene en cuenta los siguientes principios:

- La racionalidad significa cambio, ya no se identifica con la lógica sino con la posibilidad que pueden tener los individuos para modificar sus ideas e incluso cambiarlas.
- El conocimiento es un proceso de carácter colectivo, influenciado por las condiciones históricas en el medio del cual es producido.
- La innovación y selección de ideas y conceptos son procesos inherentes al cambio en el conocimiento científico.
- Los problemas a los cuales se enfrentan los científicos son los generadores de los cambios que pueden ser representados en los marcos teóricos pertenecientes a las ciencias.

***El componente conformacional:*** que da cuenta de la estructura del conocimiento como tal, se explica a través de la teoría de la complejidad (Morín) haciendo uso de los siguientes planteamientos:

- El conocimiento es de naturaleza sistemática y compleja, por ello es necesario articular sus componentes; esto implica que el aprendizaje de los conceptos no puede ser efectuado fuera de una estructura teórica y que tampoco es posible abordar los problemas de conocimiento en forma aislada y superándolos de los campos de problematización a los cuales pertenecen, de acuerdo con esto es lógico inferir que el aprendizaje como proceso generador de conocimientos, tampoco se puede encontrar aislado de sistemas aún más amplios como la sociedad y la cultura.
- Un fenómeno es el producto de la coordinación de muchas causas inconexas, un fenómeno es fruto de un conjunto de causas que deben estar relacionadas de forma compleja; por ello los objetos de conocimiento deben ser considerados como sistemas y así ser estudiados con un enfoque multicausal.
- En el proceso del aprendizaje interaccionan la estructura cognitiva ya existentes y los nuevos conocimientos en un proceso dialógico recursivo a través del cual se mejoran y complejizan cada vez más las estructuras conceptuales en el individuo.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



**El componente gnoseológico:** Que se refiere a la naturaleza que el conocimiento adquiere para el individuo que conoce, es explicado desde el marco del realismo no representativo (Chalmers), en el cual se proponen los siguientes planteamientos:

- Aunque hay objetos existentes con su realidad ontológica, las mentes racionales no toman simples copias de los mismos.
- Durante el proceso de pensamiento se transforma la visión que el individuo tiene sobre la realidad.

El individuo piensa y transforma los conocimientos que adquiere dándole un carácter idiosincrático, pero estos conocimientos siempre han de conservar lineamientos de tipo general colectivo y compartido.

### **Fundamentos sociológicos**

La educación se entiende como factor y producto de la sociedad, desempeñando un papel clave en la comprensión y transformación de la realidad social colombiana. La escuela reconoce al estudiante como persona humana y lo orienta hacia un compromiso con sensibilidad social.

Desde una perspectiva sociológica e interpretativa, se valora la dimensión cultural y simbólica de la vida social, fomentando en los estudiantes la capacidad de analizar, recrear y transformar su entorno.

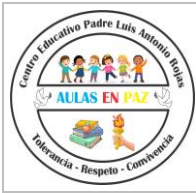
El currículo promueve el aprendizaje a través de preguntas y problemas significativos, fortaleciendo el conocimiento social y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en coherencia con la Constitución y la Ley 115 de 1994.

### **Fundamentos psicológicos**

En el campo psicológico se acoge el modelo pedagógico desarrollista, y por ende, los enfoques basados en la concepción constructivista del aprendizaje (constructivismo pedagógico); representados por las siguientes teorías.

### **Teoría constructivista del aprendizaje del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas**

El modelo pedagógico constructivista que orienta la práctica educativa del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas se fundamenta en los aportes de Jean Piaget, Lev Vygotsky y David Ausubel, quienes explican el aprendizaje como un proceso activo, social y significativo en el que el estudiante construye su propio conocimiento a partir de la interacción con el entorno y la mediación del docente.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Para Jean Piaget, la inteligencia se desarrolla a través de procesos de organización y adaptación, que implican la asimilación y la acomodación de nuevas experiencias en estructuras cognitivas previas. Su teoría de las etapas del desarrollo cognitivo (sensomotora, preoperacional, operaciones concretas y formales) evidencia que el aprendizaje se da por equilibrio entre acción, reflexión y experiencia. De Piaget se derivan orientaciones metodológicas que priorizan el desequilibrio cognitivo, el aprendizaje activo y la exploración del entorno como medios para estimular el desarrollo del pensamiento.

Por su parte, Lev Vygotsky enfatiza el carácter socio-histórico del aprendizaje, señalando que el desarrollo mental tiene su origen en la interacción social. Conceptos como la mediación y la zona de desarrollo próximo orientan la labor docente hacia el acompañamiento y la colaboración entre pares, mediante estrategias como la tutoría, la retroalimentación y la instrucción guiada, donde el docente actúa como facilitador y mediador del conocimiento.

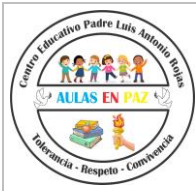
Finalmente, David Ausubel plantea la teoría del aprendizaje significativo, según la cual los nuevos conocimientos se integran en la estructura cognitiva del alumno cuando se relacionan con ideas previas. Este aprendizaje requiere una actitud positiva, materiales organizados lógicamente y la conexión entre lo nuevo y lo conocido, fomentando la comprensión y no la simple memorización.

En conjunto, estos tres autores sustentan un modelo pedagógico centrado en el estudiante, en el que el docente es guía del proceso de construcción del conocimiento, promueve la interacción social, estimula la autonomía intelectual y favorece el aprendizaje significativo mediante estrategias activas, inclusivas y contextualizadas. Este enfoque fortalece la misión del Centro Educativo al propiciar una educación integral, participativa y transformadora, orientada al desarrollo de competencias para la vida y al compromiso con el entorno rural y social.

### **Fundamentos pedagógicos**

Como consecuencia de los fundamentos constructivistas y humanistas que orientan el modelo pedagógico, el Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas promueve una formación integral centrada en la persona, la afectividad y el desarrollo pleno del educando en todas sus dimensiones. La institución concibe la educación como un proceso activo, social y afectivo, donde el conocimiento se construye desde la experiencia, la interacción y el descubrimiento.

Entre los principios orientadores se destacan: el afecto como base de todo proceso cognitivo; la experiencia natural del niño como punto de partida del aprendizaje; y el ambiente escolar entendido como un entorno formativo que estimula la reflexión, la creatividad y los valores humanos. Se propicia el desarrollo progresivo mediante retos y desafíos que motiven el esfuerzo y la superación personal; la actividad consciente como medio de construcción del



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



pensamiento y la moral; y la figura del buen docente como guía flexible, reflexivo y mediador del aprendizaje.

Asimismo, se reconoce la individualidad del estudiante, promoviendo la autonomía, la libertad y el diseño personal de sus rutas de aprendizaje; la cogestión y participación democrática como ejercicio de formación ciudadana; y la actividad grupal y lúdica como espacios esenciales para la socialización, la creatividad, la convivencia y el desarrollo integral. En conjunto, estos principios orientan una educación centrada en el ser humano, la cooperación y la búsqueda permanente de sentido, contribuyendo a formar personas críticas, sensibles, alegres y comprometidas con su comunidad y su entorno.

### **Fundamentos axiológicos.**

La institución escolar presenta una nueva actitud, un estilo y práctica de la educación que incluye la formación en valores que toda persona debe cultivar como son los valores de vida. utilidad; lógicos, sociales, estético, culturales, ético morales y espirituales religiosos.

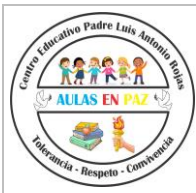
Se trata de desarrollar una nueva forma de educar para generar actitudes y valores que le permitan desarrollar la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia.

### **Fundamentos antropológicos.**

Conscientes de que detrás de toda acción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, se fundamenta en aspectos como la singularidad, la autonomía y la pluridimensionalidad de toda persona. Desde la antropología el hombre presenta las siguientes dimensiones: Una unidad totalizante, un ser indigente, realidad persona, un ser para el encuentro, una realidad ínter subjetiva o de lateralidad y el hombre es un ser trascendente. Todas estas dimensiones expresadas desde su corporeidad, interioridad, conciencia y libertad deben estar presentes en la formación integral del educando.

### **Objetivo general**

Fortalecer una educación integral, innovadora y de calidad en el Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas, que forme estudiantes autónomos, críticos y comprometidos con el desarrollo sostenible de sus comunidades, mediante el uso responsable de las TIC, la convivencia basada en valores y la aplicación de modelos pedagógicos pertinentes al contexto.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Objetivos específicos

- Fomentar en los estudiantes el pensamiento crítico, reflexivo e investigativo como base para la construcción de su proyecto de vida y la solución de problemáticas del entorno local, regional y nacional.
- Desarrollar competencias en el uso responsable y ético de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como herramientas para el aprendizaje autónomo, significativo e innovador.
- Promover la formación en valores humanos, la convivencia pacífica y el respeto por la diversidad, a través de estrategias pedagógicas que fortalezcan la tolerancia, la solidaridad y el trabajo colaborativo.
- Implementar prácticas pedagógicas basadas en los modelos de Escuela Nueva y Posprimaria, adaptadas al contexto rural, que favorezcan la participación activa de los estudiantes y la mejora continua de los procesos educativos.
- Consolidar una propuesta educativa que contribuya al desarrollo sostenible y a la transformación positiva de las comunidades rurales, formando ciudadanos responsables, productivos y comprometidos con su entorno.

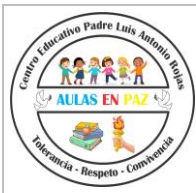
## Oferta educativa políticas de acceso permanencia

### Políticas de inclusión.

El Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas asume su política de inclusión educativa como un compromiso ético, pedagógico y social orientado a garantizar la participación plena, el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de todos los estudiantes, sin ningún tipo de discriminación. La institución reconoce y valora la diversidad humana como un principio esencial que enriquece la convivencia y fortalece los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Esta política busca asegurar condiciones de equidad y accesibilidad, ofreciendo una educación de calidad, pertinente y contextualizada a las necesidades, intereses y características de cada miembro de la comunidad educativa. Se promueve un entorno escolar que elimine las barreras para el aprendizaje y la participación, a través de prácticas, culturas y políticas inclusivas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

En coherencia con el Decreto 1421 de 2017, el Centro Educativo entiende la educación inclusiva como un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, garantizando los ajustes razonables y apoyos necesarios para su desarrollo en ambientes comunes de aprendizaje. De esta manera, la



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



institución reafirma su compromiso con los derechos humanos, la equidad social y la construcción de una comunidad educativa respetuosa, participativa y solidaria, donde todos y todas puedan aprender y crecer juntos.

### **Normatividad de educación inclusiva en Colombia**

**Artículo 13 de la Constitución Política** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

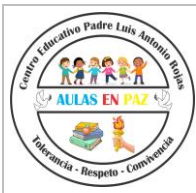
**Artículo 67 de la Constitución Política** dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

**Artículo 44 de la Constitución Política** define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que "(...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

**Artículo 47 de la Carta Política** prescribe que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran", y en el artículo 68 señala que "La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

**Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006.** "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Ley 1620 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

**El Decreto 1421 de 2017,** define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo

### **Políticas de inclusión institucional**

La política de educación inclusiva del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas aplicable a los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, tiene como finalidad garantizar el acceso, la permanencia y la participación activa de todos los estudiantes en condiciones de equidad. Esta se sustenta en el reconocimiento de la diversidad como un valor fundamental y promueve el ejercicio pleno del derecho a la educación mediante la implementación de acciones afirmativas y ajustes razonables.

Desde un enfoque inclusivo, busca ofrecer una educación pertinente, de calidad y libre de cualquier forma de discriminación, fortaleciendo así una comunidad educativa más justa, equitativa y respetuosa de las diferencias.

Acciones Institucionales para el Cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva:

- Revisión y resignificación continua del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

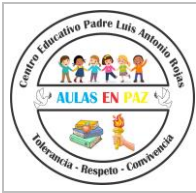
Realizar actualizaciones periódicas del PEI y sus componentes (manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, planes de área, proyectos pedagógicos y horizonte institucional), incorporando un enfoque inclusivo que responda a las necesidades de todos los estudiantes y promueva la equidad educativa.

- Caracterización integral de la población estudiantil vulnerable

Implementar procesos sistemáticos de identificación, registro y análisis de las condiciones personales, sociales, culturales y educativas de los estudiantes que pertenecen a poblaciones vulnerables, para diseñar intervenciones pedagógicas y apoyos adecuados.

- Fortalecimiento del proceso de flexibilización curricular

Diseñar e implementar estrategias de flexibilización curricular que permitan adaptar contenidos, metodologías, tiempos y evaluaciones a las particularidades de los estudiantes, garantizando trayectorias educativas significativas y equitativas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



- Formación y capacitación a las familias

Desarrollar encuentros periódicos de formación dirigidos a padres, madres y cuidadores, orientados al reconocimiento de la diversidad, el uso de estrategias pedagógicas inclusivas en el hogar, y la comprensión de las rutas de atención para la garantía de derechos.

- Articulación interinstitucional para el fortalecimiento de la inclusión

Establecer alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, organizaciones sociales, programas institucionales y redes de apoyo, que contribuyan al desarrollo de procesos educativos inclusivos, ofreciendo acompañamiento técnico, profesional y psicosocial.

- Adecuación de condiciones de accesibilidad física y tecnológica

Gestionar progresivamente la mejora de la infraestructura física y tecnológica del establecimiento educativo, asegurando condiciones de accesibilidad universal que favorezcan la participación plena de todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidad o barreras en el entorno.

### **Políticas de permanencia**

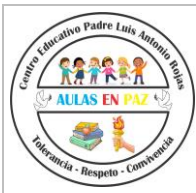
El centro educativo, en coherencia con los principios constitucionales y las políticas públicas del Estado colombiano, garantiza el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, asegurando el acceso, permanencia y promoción de todos los estudiantes, sin distinción alguna.

Estas políticas buscan eliminar las barreras que limitan el ingreso y la continuidad en el sistema educativo, fortaleciendo la participación activa, el sentido de pertenencia y el éxito académico de toda la comunidad estudiantil.

El propósito es asegurar que todos los estudiantes culminen con éxito su proceso educativo, en un ambiente escolar acogedor, seguro y significativo.

Para ello, la institución establece:

1. Acompañamiento integral al estudiante, mediante acciones pedagógicas, psicosociales y familiares que garanticen su bienestar físico, emocional y académico.
2. Atención oportuna a las dificultades de aprendizaje o convivencia, mediante estrategias de orientación escolar, tutorías, apoyo diferenciado y planes de mejoramiento individual.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



3. Ambientes escolares seguros e inclusivos, libres de violencia, acoso y discriminación, promoviendo la sana convivencia y el respeto por la diversidad.
4. Flexibilidad curricular y evaluativa, que permita adaptar los procesos a las condiciones particulares de los estudiantes (ritmos de aprendizaje, contextos culturales o territoriales).
5. Estrategias de retención y prevención de la deserción escolar, mediante seguimiento individual, trabajo con familias y articulación con redes de apoyo institucional (ICBF, salud, bienestar familiar, alcaldías, etc.).
6. Promoción de la participación estudiantil y liderazgo juvenil, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el compromiso con su proceso educativo.

### **Política de Acceso**

El centro educativo se compromete a garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes tengan las mismas oportunidades de ingreso al sistema educativo, priorizando la equidad y la inclusión.

Para ello:

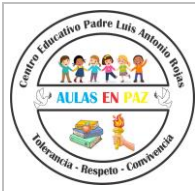
1. El acceso será universal y sin discriminación, atendiendo a la diversidad cultural, étnica, de género, religiosa, socioeconómica y de capacidades.
2. Se implementarán mecanismos de flexibilidad académica y administrativa que faciliten el ingreso de estudiantes en zonas rurales, con necesidades educativas especiales o en situación de vulnerabilidad.
3. Se promoverá la gratuidad educativa y los apoyos institucionales (alimentación, transporte, útiles escolares, entre otros) que permitan disminuir las brechas de acceso.
4. La matrícula y admisión de estudiantes se realizará de manera transparente y equitativa, respetando los principios de inclusión, participación y justicia social.
5. Se fomentarán campañas de sensibilización y orientación a las familias sobre la importancia de la educación como derecho y deber social.

### **Orientaciones Generales de la Política de Inclusión Institucional**

#### **1. Política de Equidad y Acceso a la Educación**

Garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a los diferentes niveles educativos, sin ningún tipo de discriminación por condición social, cultural, étnica, económica, de género, discapacidad o situación de vulnerabilidad, promoviendo trayectorias educativas completas y exitosas.

#### **2. Política de Atención a la Diversidad**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Reconocer y valorar la diversidad como una riqueza pedagógica y social, implementando prácticas educativas que respondan a las particularidades de los estudiantes (estilos y ritmos de aprendizaje, contextos familiares, identidad cultural, capacidades diversas), mediante ajustes razonables y estrategias diferenciales.

### **3. Política de Flexibilización Curricular**

Desarrollar procesos de flexibilización curricular que permitan adaptar los contenidos, metodologías, tiempos, evaluaciones y recursos, asegurando una educación significativa, contextualizada y accesible para todos los estudiantes, en especial en zonas rurales con múltiples grados y recursos limitados.

### **4. Política de Participación y Convivencia Escolar**

Fomentar ambientes escolares inclusivos, democráticos y seguros, que promuevan la participación activa de los estudiantes, docentes, familias y comunidad, desde el respeto por la diferencia y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la convivencia armoniosa.

### **5. Política de Formación y Capacitación Docente**

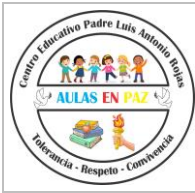
Promover la formación continua de los docentes y directivos en educación inclusiva, estrategias pedagógicas diferenciadas, enfoque de derechos, atención a la diversidad y uso de recursos didácticos adaptados al contexto rural, con el fin de fortalecer sus competencias para la atención integral de todos los estudiantes.

### **6. Política de Articulación Interinstitucional**

Establecer alianzas estratégicas con entidades del sector salud, protección, agricultura, desarrollo rural y organizaciones sociales, para garantizar el acceso a servicios complementarios que fortalezcan los procesos educativos inclusivos y el bienestar integral de los estudiantes y sus familias.

### **7. Política de Accesibilidad Física, Tecnológica y Comunicacional**

Garantizar condiciones mínimas de infraestructura, conectividad, materiales educativos y tecnología accesible para todos los estudiantes, priorizando las zonas rurales dispersas, con el objetivo de reducir las brechas educativas y favorecer el aprendizaje autónomo, colaborativo e incluyente.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## 8. Política de Inclusión Productiva y Pertinencia Cultural

Diseñar propuestas educativas que integren saberes propios del contexto rural, prácticas agropecuarias sostenibles y emprendimiento, fortaleciendo la identidad cultural, el arraigo territorial y la formación de jóvenes comprometidos con el desarrollo de sus comunidades.

Estas políticas deben integrarse al PEI, estar alineadas con el Decreto 1421 de 2017, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), y el Decreto 1860 de 1994, entre otros marcos normativos.

### Políticas educativas para la primera infancia y educación inicial

El centro educativo reconoce la primera infancia (0 a 6 años) como una etapa decisiva en la construcción del desarrollo humano integral. De acuerdo con la Política Nacional de Estado “De Cero a Siempre” y los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares del MEN, la educación inicial es un derecho impostergable y un proceso educativo intencionado, que contribuye a la formación integral de los niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal, socioemocional, estética, espiritual y ética.

### Política de Atención Integral

1. Garantizar el acceso universal y equitativo de todos los niños y niñas a experiencias educativas de calidad, sin discriminación alguna.
2. Promover la articulación intersectorial con salud, nutrición, cultura, deporte y protección, para garantizar el bienestar integral de la primera infancia.
3. Implementar ambientes de aprendizaje seguros, afectivos y estimulantes, que favorezcan la exploración, la creatividad y el juego como ejes centrales del desarrollo.
4. Respetar los ritmos, intereses y particularidades culturales de cada niño y su familia, fortaleciendo la identidad, el lenguaje y la autonomía.
5. Asegurar la participación activa de las familias como corresponsables del proceso educativo y del desarrollo integral de sus hijos e hijas.
6. Garantizar el acompañamiento pedagógico y psicosocial de los docentes y agentes educativos mediante formación continua en desarrollo infantil, inclusión y didáctica.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## **Política Pedagógica**

1. La enseñanza en la educación inicial estará centrada en el juego, el arte, la literatura y la exploración del entorno como medios fundamentales de aprendizaje.
2. Se promoverán metodologías activas, flexibles y vivenciales que respondan a los intereses, necesidades y contextos socioculturales de los niños.
3. Se desarrollarán proyectos pedagógicos integradores, donde las experiencias de aprendizaje partan de la curiosidad infantil y fortalezcan el pensamiento crítico, la expresión y la convivencia.
4. La evaluación será formativa y cualitativa, orientada a la observación del proceso y los avances individuales, sin fines comparativos ni sancionadores.
5. El docente será mediador y acompañante del desarrollo, creando condiciones para que los niños sean protagonistas activos de su aprendizaje.

## **Políticas institucionales generales**

Estas políticas orientan la gestión integral de la institución educativa en los ámbitos pedagógico, administrativo y comunitario, asegurando la coherencia con la misión, visión y valores institucionales.

## **Política de Calidad Educativa**

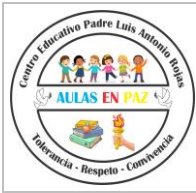
Garantizar una educación de alta calidad humana, científica y pedagógica, que desarrolle competencias cognitivas, comunicativas, ciudadanas y laborales, formando personas íntegras, críticas y comprometidas con el cambio social.

## **Política de Inclusión y Equidad**

Asegurar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción para todos los estudiantes. Eliminar las barreras actitudinales, físicas, comunicativas y curriculares que dificulten la participación plena. Implementar estrategias de acompañamiento psicosocial, adaptaciones curriculares y formación docente en inclusión educativa.

## **Política de Convivencia y Participación**

Fomentar una cultura de paz, diálogo y respeto, basada en la resolución pacífica de conflictos. Promover la participación democrática de estudiantes, docentes, familias y comunidad en la toma de decisiones. Implementar proyectos de ciudadanía activa, medio ambiente y liderazgo juvenil como espacios de formación ética y social.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



### **Política de Gestión Pedagógica**

Promover un currículo pertinente, flexible y contextualizado que responda a las necesidades de la comunidad educativa. Fomentar la innovación pedagógica, la investigación escolar y el uso educativo de las TIC. Consolidar una cultura evaluativa reflexiva y formativa, que privilegie los procesos sobre los resultados.

### **Política de Bienestar Institucional**

Desarrollar programas de bienestar físico, emocional y social para todos los miembros de la comunidad educativa. Garantizar entornos seguros, saludables y libres de discriminación. Fortalecer los vínculos de corresponsabilidad con las familias y entidades territoriales en pro del bienestar estudiantil.

### **Política de Gestión Ambiental y Sostenibilidad**

Incorporar la educación ambiental como eje transversal del currículo. Promover el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo de proyectos ecológicos escolares. Fomentar una cultura institucional basada en la sostenibilidad, el reciclaje y la conservación del entorno.

### **Política de Evaluación Institucional**

Implementar procesos permanentes de auto, co y heteroevaluación institucional. Establecer indicadores de gestión y desempeño en las áreas académica, administrativa y convivencial.

### **Políticas de calidad**

La política de calidad de la Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas está orientada al fortalecimiento y mejora continua de sus procesos institucionales, con el fin de garantizar un servicio educativo de alta calidad a toda la comunidad educativa. Este enfoque incluye la identificación y detallada caracterización de los procesos esenciales para el adecuado funcionamiento institucional, así como la implementación de mecanismos efectivos para la evaluación de su desempeño. Además, se promueve el diseño e implementación de acciones estratégicas que permitan alcanzar los resultados previstos, fomentar la mejora permanente y asegurar el cumplimiento riguroso de los requisitos institucionales y la normativa vigente.

### **Equipo de calidad**

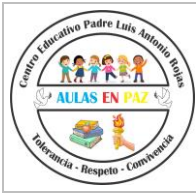
El equipo de calidad del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas, está integrado por:

Jorge Leonardo Cruz Pérez

Director

Leidy Yoana López Silva

Docente líder del área gestión directiva



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Veimar Jesus Angarita Cáceres

Docente líder del área gestión académica

Victor Mauricio Pérez Osorio

Docente líder del área gestión a administrativa y financiera

Cecilia Cáceres Parada

Docente líder del área gestión de la comunidad

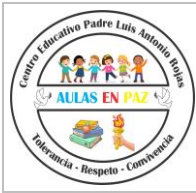
## FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

### Fines de la educación:

- ◆ El desarrollo de la personalidad.
- ◆ El respeto a los derechos, a la autoridad, a la ley y a la cultura.
- ◆ La participación.
- ◆ La adquisición de conocimientos.
- ◆ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica.
- ◆ La práctica del trabajo.
- ◆ La prevención en salud, higiene y la práctica del deporte.
- ◆ La promoción de la creatividad, la investigación y la tecnología.

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ◆ Brindar las condiciones favorables para que los niños del contexto cursen los ciclos de primaria y secundaria en este centro educativo.
- ◆ Promover el aprendizaje activo y las competencias básicas que respondan a las necesidades e intereses de la comunidad.
- ◆ Estimular la aplicación de conocimientos a actividades productivas diarias.
- ◆ Contribuir a la utilización racional de los recursos naturales y a la conservación del medio ambiente.
- ◆ Aplicar normas de aseo, salud y recreación sana.
- ◆ Fundamentar la educación en valores religiosos, morales, cívicos y sociales.
- ◆ Orientar a los alumnos para que afronten resuelvan sus propios problemas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Evaluación institucional y mejoramiento continuo

La evaluación institucional tiene como propósito garantizar la calidad educativa mediante la reflexión sistemática, participativa y permanente sobre los procesos pedagógicos, administrativos, convivenciales y comunitarios de la institución.

Su fin es identificar fortalezas, avances, debilidades y oportunidades de mejora, para orientar decisiones estratégicas que aseguren la excelencia académica, la inclusión, la equidad y el desarrollo humano integral.

## PRINCIPIOS ORIENTADORES

**Integralidad:** La evaluación abarca todos los ámbitos de gestión (directiva, pedagógica, administrativa, comunitaria y de bienestar).

**Participación:** Involucra activamente a docentes, estudiantes, familias, directivos, personal administrativo y comunidad local.

**Transparencia:** Los resultados se socializan con toda la comunidad educativa, garantizando la rendición de cuentas.

**Formación continua:** La evaluación no tiene carácter sancionatorio, sino formativo; busca mejorar las prácticas institucionales.

**Ciclicidad:** El proceso es permanente y se desarrolla bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

## COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

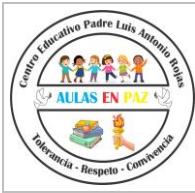
El centro Educativo evalúa su gestión en cuatro dimensiones estratégicas, conforme a la Guía 34 del MEN:

### Gestión Directiva

Evalúa la conducción institucional, la planeación estratégica, el liderazgo pedagógico, el clima escolar y la cultura organizacional.

Criterios principales:

- Misión, visión y horizonte institucional coherentes con las políticas nacionales.
- Ejercicio del liderazgo pedagógico de los directivos.
- Funcionamiento de los órganos de gobierno escolar.
- Comunicación institucional efectiva y toma de decisiones participativas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



### **Gestión Académica y Pedagógica**

Analiza los procesos de enseñanza-aprendizaje, la planeación curricular, la evaluación formativa y la innovación educativa.

Criterios principales:

- Pertinencia y flexibilidad del currículo.
- Coherencia entre planeación, metodología y evaluación.
- Estrategias para la atención a la diversidad e inclusión educativa.
- Uso pedagógico de las TIC y recursos didácticos.
- Formación y desarrollo profesional docente.

### **Gestión Administrativa y Financiera**

Evalúa la eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros y humanos, asegurando condiciones adecuadas para el aprendizaje.

Criterios principales:

- Transparencia en la administración de los recursos.
- Mantenimiento, dotación y seguridad de las instalaciones.
- Procesos administrativos ágiles y eficientes.
- Planeación y ejecución presupuestal acorde con las metas institucionales.

### **Gestión comunitaria**

Evalúa el clima institucional, la participación, las relaciones de convivencia y la proyección social de la escuela.

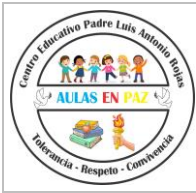
Criterios principales:

- Implementación del Manual de Convivencia y de la Escuela de Padres.
- Estrategias de inclusión, equidad de género y respeto por la diversidad.
- Participación democrática de los estamentos del gobierno escolar.
- Relaciones armónicas entre institución, familia y comunidad local.

### **Mejoramiento continuo**

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) constituye la hoja de ruta para fortalecer los aspectos identificados como oportunidades de mejora.

Se construye colectivamente con base en los resultados de la autoevaluación, los informes de desempeño, las pruebas externas y la retroalimentación de la comunidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Objetivos del Plan de Mejoramiento

- Elevar la calidad del proceso educativo en todos los niveles.
- Fortalecer el liderazgo pedagógico y la gestión directiva.
- Promover la formación docente y el uso pedagógico de las TIC.
- Consolidar ambientes de convivencia pacífica e inclusión social.
- Optimizar los procesos administrativos y de bienestar institucional.

## Seguimiento y evaluación del mejoramiento

**Periodicidad:** El seguimiento se realiza de manera trimestral y la evaluación global de cumplimiento al cierre de cada año escolar.

**Instrumentos:** Informes de avance, actas de comité de calidad, encuestas de satisfacción, resultados académicos y convivenciales.

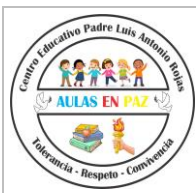
**Responsable General:** Comité de Calidad Institucional y Consejo Académico.

**Informe Final:** Se presenta al Consejo Directivo y a la Secretaría de Educación, con recomendaciones para el siguiente ciclo.

## Cultura de mejora permanente

La institución educativa asume la evaluación institucional y el mejoramiento continuo como pilares de su identidad y compromiso social.

Consolidar una cultura de autoevaluación crítica, responsable y transformadora fortalece la excelencia educativa, la innovación pedagógica y el liderazgo comunitario, garantizando una educación pertinente, inclusiva y de alta calidad para todos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Componente Administrativo

### GOBIERNO ESCOLAR

Instancia administrativa conformada por el director, consejo directivo y consejo académico, organismos que orientan y deciden la dirección y administración del Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas, en los aspectos pedagógicos, académicos, culturales y sociales.

El Gobierno Escolar favorece la participación y la toma de decisiones en el Centro Educativo a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Este proceso tiene otros componentes como: el consejo estudiantil y de padres de familia, el comité de convivencia escolar, Personero y Contralor estudiantil.

**Marco legal.** Se conforma a partir de los artículos 77, 93, 96, 142, 143 y 144 de la ley 115 de 1.994 y de los artículos 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del decreto 1860 del mismo año. La ley N° 1620 y el Decreto N° 1965 de 2013; y las guías 48 y 49 del MEN.

**Parágrafo:** El régimen interno o la autonomía que se concede para la conformación del gobierno escolar, no puede desconocer el marco legal que lo determina.

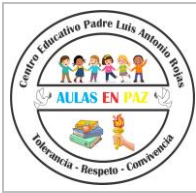
#### ***Comunidad Educativa. (Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.1.)***

Según lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en el Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas.

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboran en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son competentes para participar en la dirección del Centro Educativo y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Según el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994 las funciones de cada órgano están estipuladas en los artículos 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994. El Gobierno Escolar de la Institución Educativa está constituido por los siguientes órganos: (Decreto.1075. Artículo 2.3.3.1.5.3.)

**Director.** Como representante del Centro Educativo ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. (Ley 715 artículo 10, Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 5, Artículo (2.3.3.1.5.3.)

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados.

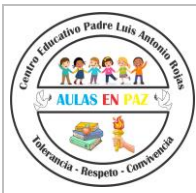
**Consejo Directivo.** Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Centro Educativo.

#### **Integración del Consejo Directivo.**

El Consejo Directivo del Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas, estará integrado por los siguientes entes de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.4.

- **Director**, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- **Dos representantes del personal docente**, elegidos mediante voto secreto por la mayoría de los votantes en una asamblea.
- **Un representante de los estudiantes** elegido por el Consejo Estudiantil, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por en el Centro Educativo.
- **Un representante de los exalumnos elegido por Consejo Directivo**, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- **Un representante de los sectores productivos** organizados. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. (*Decreto 1860 1994, artículo 21*).

El Consejo Directivo se formaliza mediante acuerdo, debe expedir su propio reglamento, elaborar su plan de acción con el respectivo cronograma de actividades.

### **Funciones del Consejo Directivo (Manual de Funciones Institucional)**

**Consejo Académico.** Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Conforme al (Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7).

El consejo académico en la Institución Educativa Rural La Capilla es un órgano consultor del consejo Directivo y se reunirá por lo menos 4 veces al año, con el fin de analizar el componente curricular, las estrategias didácticas, el proceso enseñanza aprendizaje especialmente de los estudiantes con dificultades académicas, con el fin de generar planes de mejora y seguimiento de los mismos.

### **Funciones Consejo Académico (Manual de Funciones Institucional)**

**Comisiones de evaluación y promoción.** Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción de cada grado están integradas por el director o su delegado, quien lo preside, los docentes directores de grupo de cada grado, el representante estudiantil del grado y la participación de un padre de familia

### **Organizaciones o instancias de participación**

#### ***Personero de los estudiantes. (Artículo 2.3.3.1.5.1.1)***

En todos los Establecimientos Educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.



## **Funciones del personero Estudiantil (Manual de Funciones Institucional)**

### **Consejo de estudiantes.**

En el establecimiento educativo el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Título 3, Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.12

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan tercer grado.

## **Funciones Consejo de Estudiantes (Manual de Funciones Institucional)**

### **Contralor escolar:**

En cumplimiento de la Ordenanza No 011 de 2012. Por medio de la cual se establece la figura del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales del Departamento Norte de Santander y la resolución 01084 de 2013, por la cual se reglamenta dicha figura. En la institución se elegirá democráticamente un Contralor Estudiantil para ejercer el ejercicio del control social y fiscal.

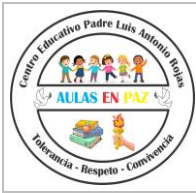
Podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos del grado 9°.

Al igual que el personero, los candidatos a contralor harán su inscripción y su elección según el cronograma establecido por la Institución.

## **Funciones Contraloría Estudiantil (Manual de Funciones Institucional)**

### **Consejo de padres de familia:**

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia de la institución educativa destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Integrado por (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo. Artículo 2.3.4.5.



En el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de inicio de las actividades académicas, el Rector de la institución convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en manual de convivencia. (*Decreto 1286 de 2005, artículo 5*).

### **Funciones Consejo de Padres de Familia (Manual de Funciones Institucional)**

#### **Asociación de padres familia.**

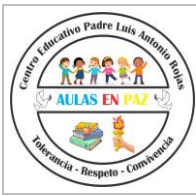
Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

En el momento la asociación de padres de familia en la institución no está constituida, pero teniendo en cuenta el decreto 0846 del 29 de mayo del 2023. Se hace necesario su conformación para garantizar un mejor bienestar y apoyo a los estudiantes además teniendo en cuenta la normatividad vigente especialmente. Los Decretos 1286 del 27 de abril de 2005. Artículo 9. Decreto 2150 de 1995. Artículo 40. Decreto.

#### **Comité Escolar de Convivencia:**

(Parte 3. Título 5. Sección 3. artículo 2.3.5.2.3.1) En respuesta de la Ley 1620 de 2013 se debe conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.



Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- a) El director del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- b) El personero estudiantil.
- c) El presidente del consejo de padres de familia.
- d) El presidente del consejo de estudiantes.
- e) Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar, además de su plan de acción que contiene las acciones de promoción y prevención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

### **Funciones Comité de Convivencia Escolar (Manual de Funciones Institucional):**

#### **Comité de Alimentación Escolar**

Al inicio del año escolar, durante los primeros treinta días, se conformará el Comité de Alimentación Escolar, para garantizar la prestación del servicio, la higiene y cumplimiento de las directrices del Programa y la atención de los estudiantes sobre todo del sector rural.

El Comité de Alimentación Escolar estará conformado de la siguiente manera:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la institución educativa.
- Dos (2) representante de los docentes del Centro Educativo (seleccionados por los docentes del establecimiento educativo).
- El personero estudiantil.
- Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado; los cuales serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



bimestre.

### **Procedimiento para la conformación del comité:**

- El Director del establecimiento educativo, durante el primer bimestre del calendario académico, deberá promover y facilitar la designación de los representantes de los padres, los docentes, y los estudiantes, quienes asumirán la vocería del respectivo grupo de interés.
- En la primera reunión de padres de familia se deberán designar los padres o acudientes interesados en conformar el Comité de Alimentación Escolar.
- El Director (a) (dentro de las dos primeras semanas del calendario escolar) debe convocar a una reunión con el objeto de cumplir con la elección de los docentes que harán parte del Comité de Alimentación Escolar.
- El Director (a) le solicitará al operador la designación de una (1) persona del grupo de manipuladoras de alimentos para este comité, que debe ser padre o madre de familia de ese establecimiento educativo.
- El Director (a) deberá convocar a una reunión donde participen niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE que sean representantes del curso o grado de secundaria. De ellos se elegirá por votación a dos (2) representantes.

El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De cada reunión realizada, deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar al Equipo PAE de la ETC.

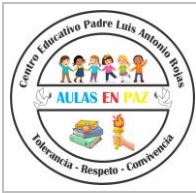
La toma de decisiones se deberá buscar al máximo por consenso, si no es posible se aprobará por mayoría simple. Todos los integrantes tienen voz y voto, excepto el Director; los invitados y los profesionales del equipo Técnico de la ETC sólo tienen voz para la toma de decisiones.

Los representantes de los padres que conforman los comités serán elegidos cada año y podrán ser reelegidos por un año más, en todo caso los miembros del comité siguen activos en cambio de vigencia hasta que sean determinados sus nuevos representantes en cada caso.

### **Funciones del Comité de Alimentación Escolar (Manual de Funciones Institucional)**

#### **Comité de Calidad**

Mediante resolución de asignación académica anual, el Director (a), realizará la



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



conformación del Comité de Calidad, teniendo en cuenta los perfiles docentes y el conocimiento y liderazgo de los docentes en las diferentes gestiones.

### **Funciones Comité de Calidad (Manual de Funciones Institucional)**

#### **Comité de Evaluación y Promoción**

El comité de evaluación y promoción, se encargará al final de cada periodo de analizar los casos de bajo rendimiento y formular las estrategias de atención y seguimiento.

También junto con el Consejo Académico analizará la Convivencia Escolar de los estudiantes, para asignar una calificación al proceso de lograr relaciones pacíficas y armónicas consigo mismo y los demás.

#### **Funciones del Comité de Evaluación y Promoción (Manual de Funciones Institucional)**

El comité de evaluación y promoción se encargará al final de cada periodo de analizar los casos de bajo rendimiento y formular las estrategias de atención y seguimiento.

También junto con el Consejo Académico analizará la Convivencia Escolar de los estudiantes, para asignar una calificación al proceso de lograr relaciones pacíficas y armónicas consigo mismo y los demás.

### **Evaluación de los recursos físicos, económicos, y humanos**

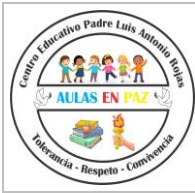
#### **Evaluación de los recursos físicos**

El Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas cuenta con 10 sedes, de las cuales en la actualidad solo están funcionando 9.

La sede principal cuenta con aulas suficientes para la prestación del servicio y cumplen con las condiciones mínimas, el restaurante funciona en una casa adaptada para tal fin en regular estado, cancha multifuncional, unidades sanitarias en regular estado, pero insuficientes para el número de alumnos matriculados, también cuenta con un espacio reducido de zonas verdes.

En las demás sedes que en la actualidad están funcionando cuentan como mínimo con un aula para su funcionamiento, pero en regular y mal estado por su antigüedad, además el plan de inversión para el mejoramiento de la infraestructura física no es suficiente para el mejoramiento de las mismas.

Las unidades sanitarias en su mayoría están en mal estado, algunas en los últimos años se le realizó un mejoramiento, pero a pesar de ello especialmente son insuficientes para la cantidad de alumnos matriculados en la Institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



En las sedes funciona el restaurante escolar pero solo existe la cocina y la zona de comedor escolar ha sido adaptada por la comunidad.

Algunas sedes cuentan con campo deportivo en mal estado y en otras no existe.

### **Mobiliario escolar**

Las sedes cuentan con mobiliario suficiente en la mayoría de las sedes para atender el número de estudiantes matriculados, también con tablero acrílico y escritorios, aunque algunos en regular estado. (ver anexo inventario)

### **Evaluación de los recursos tecnológicos**

La sede San Javier cuenta con la conectividad a internet a través del programa de centros digitales del ministerio de las TIC.

Todas las sedes cuentan con equipos de cómputo en regular y mal estado, desactualizados e insuficientes donados por el programa computadores para educar.

Algunas sedes han sido dotadas con grabadoras, Video Beam y televisores. (ver anexo inventario)

### **Evaluación de recursos económicos**

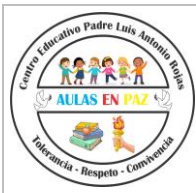
El Centro Padre Luis Antonio Rojas cuenta con los recursos económicos de gratuidad educativa, correspondientes al sistema general de participaciones y algunos recursos propios. Los recursos se distribuyen teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados de cada una de las sedes y se ejecuta a través de un plan de compras elaborados con el Consejo Directivo teniendo en cuenta las necesidades prioritarias de las sedes.

Para brindar la oferta educativa. El director es el ordenador del gasto cumpliendo con todos los requisitos de ley en cuanto a disposiciones y reglamentos de contabilidad.

Se cuenta con el servicio de un profesional para la asesoría de la contabilidad que maneja el centro educativo, además la Secretaría de Educación asigna una pagadora.

### **Evaluación de recursos humanos**

El Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas, cuenta con 14 docentes, y un directivo Docente, Director.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Sede	Cargo	Cantidad	Nivel de Enseñanza
<b>Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas</b>	Director	1	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Rural
<b>Sede Principal</b>	Docentes de Aula	1	Básica Secundaria
		1	Preescolar, Básica Primaria
		1	Media Académica Rural
<b>Sede La Cordillera</b>	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
<b>Sede La Loma</b>	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
<b>Sede El Retiro</b>	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
<b>Sede Las Lajas</b>	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
<b>Sede La Compañía</b>	Docentes de Aula	1	Preescolar, Primaria
<b>Sede Ima</b>	Docentes de Aula	1	Básica Secundaria
		1	Preescolar, Básica Primaria
<b>Sede Juan Perez</b>	Docentes de Aula	1	Básica Secundaria
		1	Preescolar, Básica Primaria
<b>Sede San Javier</b>	Docentes de Aula	3	Preescolar, Primaria

El personal docente con que cuenta la institución Educativa es idóneo en su profesionalismo para atender las necesidades de la comunidad educativa.

El Director de acuerdo con los perfiles de cada educador les asigna su carga académica y la distribución de acuerdo con las necesidades educativas., Atendiendo al Decreto 1075 de 2015 y directivas ministeriales:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



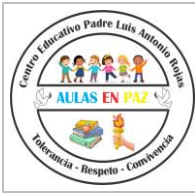
DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	NIVEL DE ENSEÑANZA	PREESCOLAR	PRIMARIA	POST-PRIMARIA	MEDIA ACADÉMICA
88.034.222	CRUZ PEREZ JORGE LEONARDO		DIRECTOR	0	0	0	0
27.880.532	RINCON BAUTISTA TRINIDAD	PADRE LUIS ANTONIO ROJAS	POST-PRIMARIA	0	0	30	0
60.254.410	ORTEGA GELVEZ OMAIRA	PADRE LUIS ANTONIO ROJAS	PRIMARIA	0	25	0	0
1.094.366.803	CACERES PARADA CECILIA	LA CORDILLERA	PRIMARIA	0	25	0	0
88.305.233	ANGARITA CACERES VEIMAR JESUS	EL RETIRO	PRIMARIA	0	25	0	0
27.878.790	BAUTISTA GONZALEZ MILADIS	IMA	POST-PRIMARIA	0	0	30	0
27.878.543	RUBIO CHAVEZ ANA MARY	IMA	POST-PRIMARIA	0	0	30	0
27.879.112	ORTEGA CALDERON NUBIA JUDITH	IMA	PRIMARIA	0	25	0	0
60.253.864	FERNANDEZ JIMENEZ FANNY BERNARDA	LAS LAJAS	PRIMARIA	0	0	0	0
27.879.821	RAMIREZ PEÑALOZA CARMEN ELVIRA	JUAN PEREZ	PRIMARIA	0	25	0	0
1.049.394.967	CASTILLO CONTRERAS ERIKA LISBET	LA LOMA	PRIMARIA	0	25	0	0
27.879.465	BUITRAGO LUZ MERY	LA COMPAÑIA	PRIMARIA	0	25	0	0
1.094.249.385	LOPEZ SILVA LEIDY Y DANA	SAN JAVIER	PRIMARIA	0	25	0	0
27.879.111	MARTINEZ GONZALEZ OLIDA FANNY	SAN JAVIER	PRIMARIA	0	25	0	0
1.098.663.525	PEREZ OSORIO VICTOR MAURICIO	SAN JAVIER	PRIMARIA	0	25	0	0
1.094.369.125	FERNANDEZ LEAL VLADIMIR	PROGRAMA CONSTRUCCION DE	PRIMARIA, POST-PRIMARIA	5	5	5	0

*Asignación Académica*

**Políticas de Mantenimiento y conservación**

Estas políticas de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa buscan facilitar la adecuada gestión en la institución educativas para realizar las actividades necesarias, a fin de aumentar la vida útil de la infraestructura educativa a partir del conocimiento de conceptos generales, como el deterioro, uso, conservación y mantenimiento, profundizando en el caso de este último en su tipificación, así como en las acciones requeridas para su adecuada implementación y los responsables de su ejecución. Para ello se establecen los siguientes procesos de mantenimiento que se deben gestionar a través del director, comunidad educativa, alcaldía Municipal, Gobernación y secretaria de educación a través de la presentación de proyectos, uso de rubros específicos de recursos de gratuidad de mejoramiento de la infraestructura teniendo en cuenta:

**Mantenimiento preventivo** Son los procesos de conservación de las condiciones físicas de la infraestructura; comprenden aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y descompostura prematuros, producto del uso normal, para alargar así su vida útil.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Corresponde a un programa sistemático de inspección, reparación menor y verificación del estado de las condiciones físicas en cuanto a: •

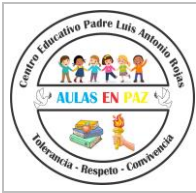
Instalaciones eléctricas, Instalaciones de iluminación, Instalaciones hidrosanitarias  
Instalaciones de gas, Infraestructura de telecomunicaciones, Cubiertas e impermeabilización,  
Carpintería, Pinturas Revestimientos, Áreas exteriores, Instalaciones y equipos de  
emergencia, Instalaciones y equipos de seguridad, Movimiento de tierras en edificación,  
Cimentaciones y Estructuras

### Objetivos

- Prolongar la vida útil de las edificaciones y dotaciones escolares.
- Prevenir el deterioro de la infraestructura educativa y su dotación, a fin de garantizar un ambiente adecuado para el debido desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Generar hábitos de mantenimiento en la comunidad educativa.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la participación en el mantenimiento y la conservación, generando sentido de pertenencia respecto de la infraestructura educativa.
- Optimizar el uso de los recursos existentes. La responsabilidad sobre la gestión del mantenimiento preventivo se encuentra a cargo de del personal de servicio del establecimiento educativo y debe ser supervisado por sus autoridades.

**Mantenimiento predictivo** Son las acciones de medición periódica y seguimiento constante que buscan prevenir la interrupción de servicios; se aplican con el propósito de detectar fallas o defectos, especialmente en equipos, instalaciones y maquinaria que requieran el reemplazo de partes y elementos, para evitar deterioro o fallas que afecten el funcionamiento de un equipo o de la infraestructura de una edificación e impedir que se ocasionen emergencias o situaciones de alto riesgo que causen impacto negativo a las instituciones educativas; se aplica específicamente al siguiente equipo, instalaciones y maquinaria

**Mantenimiento correctivo** Corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos. Requiere inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada; dentro de este tipo de mantenimiento podemos incluir las llamadas obras de mejoramiento, por ejemplo: reposición de cubierta, pisos, aparatos sanitarios, cambios de dotaciones por tecnología obsoleta, renovación de mobiliario, etc.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Objetivos

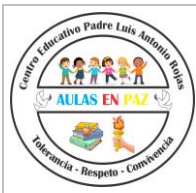
- Prolongar la vida útil de la edificación o de alguno de sus componentes al restablecerle sus condiciones de operatividad.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre el esfuerzo humano y económico requerido en las labores de reparación o correctivas.
- Mejorar las condiciones físico-operativas y ambientales de la infraestructura educativa para proporcionar comodidad y confort a los usuarios.
- Optimizar la inversión de los recursos presupuestarios.

La responsabilidad sobre la gestión del mantenimiento correctivo se encuentra a cargo de la ETC correspondiente o en su defecto de la secretaría de Educación la De acuerdo con el monto de recursos requeridos y la especialización de la mano de obra necesaria para su realización, el mantenimiento correctivo se clasifica en mantenimiento correctivo mayor y mantenimiento correctivo menor. Las ampliaciones y nuevas construcciones se encuentran fuera del ámbito de ejecución del mantenimiento correctivo; constituyen aspectos excepcionales que deben desarrollarse bajo estrictos lineamientos normativos y de estándares dados por el Ministerio de Educación Nacional. Los colegios oficiales del país solo podrán adelantar obras de mantenimiento correctivo contando con la aprobación del área de infraestructura de la entidad territorial certificada. ETC correspondiente, a través de profesionales y técnicos idóneos en el área de conocimiento específica.

**Obras de emergencia, alto riesgo y de contingencia** Son aquellas actividades necesarias para mitigar el impacto negativo de eventos extemporáneos que afectan sustancialmente las actividades normales del establecimiento educativo. Se caracterizan por ser de atención inmediata e inesperadas; el ejemplo básico es la caída de un muro. Las acciones primarias sobre estos eventos corresponden al comité de mantenimiento de cada establecimiento educativo, que debe señalar adecuadamente el lugar de la emergencia y garantizar su evacuación inmediata. Posteriormente y también de manera inmediata, a cargo de las ETC o secretaría de Educación, estarán la gestión de recursos y las acciones correctivas, las cuales deben ser prioritarias.

## Sistema de matrícula

En el Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas se oferta grado Preescolar, Básica Primaria (Escuela Nueva), Básica Secundaria (Postprimaria Rural) y se proyecta la implementación de la Media Académica Rural a partir del año 2026.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



La educación que se ofrece en la institución es totalmente gratuita, cumpliendo la política de gratuidad establecida por el Ministerio de Educación según lo contemplado en la ley general de educación y decreto 1075, sección 4, artículo 2.3.1.6.4.1.

En la sede principal se ofrece los niveles de Preescolar, Básica Secundaria y Media académica Rural, en las sedes de Ima y Juan Perez se ofrece niveles de Preescolar, Básica primaria (Escuela Nueva) y Secundaria (Postprimaria Rural) y en las demás sedes que integran la institución se oferta los niveles de educación preescolar y básica primaria en modelo escuela Nueva.

La oferta educativa en cuanto a grupos y cantidad de estudiantes se realiza teniendo en cuenta las capacidades instaladas en cada una de las sedes de acuerdo con la planta física(aulas) y el recurso humano disponible.

Este proceso se realiza en varias etapas, inicia con la proyección de cupos, seguido de la inscripción de alumnos nuevos y antiguos, prematricula y matricula de alumnos y termina este proceso a finales de noviembre. Sin embargo, no se lleva a cabo en su totalidad como lo recomienda el MEN, dejando gran parte de la matrícula para el mes de enero.

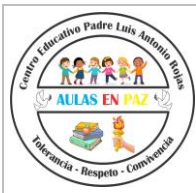
El Sistema integrado de matrículas permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y real, indispensable para la toma de decisiones.

El proceso de matrícula se lleva a cabo teniendo en cuenta los lineamientos y pautas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento.

Este sistema nos facilita la inscripción de estudiantes nuevos, registro, actualización de los datos existentes, la consulta y el traslado a otras instituciones.

En cada una de las Sedes que conforman la Institución se tiene como evidencia el formato de matrícula estipulado por la plataforma OVY, donde se hace el diligenciamiento respectivo y el Padre de Familia, Estudiante y Rector lo firman, además permanece en el archivo de la Sede Principal junto con los demás documentos exigidos legalmente para la matricula del estudiante y en cada sede reposa una copia de la misma documentación.

El Proceso de Matrícula y sus correspondientes novedades se realiza durante todo el año ya que los Modelos Educativos Escuela nueva, Postprimaria rural y Media Académica Rural lo permiten acorde a sus características de Flexibilidad, de la misma manera se realiza en el nivel de media académica rural.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE TOLEDO**

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



El SIMAT es un instrumento que además de servir para el proceso de la legalización de la matrícula, nos permite el cruce de esta base de datos para diferentes fines educativos y confrontar la información; por ejemplo para la asignación de los recursos de gratuidad asignados por la Nación, en los programas sociales como: auditoría externa, proyección de la institución, presentación de las pruebas externas, además poder tener el acceso virtual a esta información, también hacer el cruce de la información del SIMAT con la Plataforma Web (Ovy) para la sistematización de notas de todos los estudiantes de las diversas sedes entre otras funciones.

El Centro Educativo Rural, tiene presentes las siguientes consideraciones:

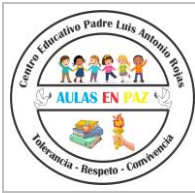
Recibir niños a temprana edad en el grado de transición, supone la responsabilidad de ofrecer un servicio educativo que favorezca su desarrollo integral y posibilite una transición exitosa dentro del sistema educativo y aunque el nivel de educación preescolar en Colombia está integrado por tres grados, comprendidos para las edades de 3 a 5 años, es de tener en cuenta que sólo el grado de transición es de prestación obligatoria según Ley 115 de 1994.

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de lo establecido en El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, ha definido como una de sus apuestas estratégicas una Primera Infancia Feliz y Protegida, para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral y la educación inicial, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial.

En el Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas solo se oferta Educación Preescolar en el grado de Transición para niños(as) entre 5 y 6 años, teniendo en cuenta que actualmente se carece de la infraestructura física adecuada y el talento humano necesario para abordar estos grados.

La edad reglamentaria mínima o límite inferior de edad para cursar el grado de Transición en la Institución Educativa es a los 5 años cumplidos o que se cumplan durante el primer semestre del año lectivo y el ingreso al grado de educación preescolar no está sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental.

En el caso de estudiantes venezolanos y otros que soliciten un grado específico y que no cuenten con la documentación reglamentaria respecto a certificados de estudios anteriores, estos se ubicaran en el grado respectivo teniendo en cuenta los resultados que arrojen la presentación de las respectivas pruebas de validación.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



El consejo académico y el comité de evaluación examinarán los casos que se presenten de extra-edad, buscando siempre mejorar la convivencia y el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes.

Referente al proceso de legalización de la matrícula en concordancia con el Manual de Convivencia se contempla:

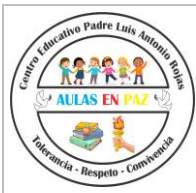
### **Admisión**

- Presentación personal del estudiante con el representante legal, quien en todos los casos debe ser mayor de edad.
- En caso de transferencia de otro plantel o matrícula extraordinaria, constancia de comportamiento social.
- Comprometerse a recuperar logros no alcanzados y/o a nivelar áreas en el término definido por la institución educativa.
- En el caso de que el aspirante tenga proceso judicial en su contra, en la Institución Educativa se reserva el derecho de admisión.

### **Matricula:**

#### **Cumplir con los siguientes requisitos:**

- Presentarse con el padre, madre o acudiente.
- Diligenciar el formato oficial de matrícula.
- Fotocopia legible del documento de identidad (registro civil, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía).
- Certificado de último grado cursado si es estudiante nuevo.
- Certificaciones de Notas de quinto grado en adelante originales (Postprimaria y Media académica Rural)
- Copia del SISBEN 4 actualizado.
- Copia del carnet de seguridad social (fosyga).
- Copia de recibo de servicio público en donde aparezca el estrato del domicilio del estudiante.
- Comprobante de vacunas y grupo sanguíneo. (Primaria)
- Certificado de buen comportamiento
- Paz y salvo institucional.
- Para los estudiantes extranjeros en cuanto a los requisitos de admisión se tendrá en cuenta los lineamientos y/o recomendaciones dadas por el ministerio de educación.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



- El folio de la matrícula debe ser firmado por el padre de familia o acudiente y el estudiante, en donde se adquiere el compromiso mutuo de aceptar y acatar plenamente las orientaciones del proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- Todo debidamente organizado y diligenciado en una carpeta legajadora colgante azul.

**Para estudiantes de otros países**, se exigirán los mismos requisitos, además de pasaporte, visa estudiantil o permiso de permanencia. Si no cuenta con ninguno de estos documentos desde la Plataforma SIMAT se asignará un código NES y contarán con un plazo de seis meses para realizar los respectivos trámites de legalización de permanencia en el país para ellos deberán firmar un acta de compromiso de gestión de la documentación, en lo referente al componente académico, se presentarán los certificados de estudios académicos apostillados y convalidados en Colombia.

Los estudiantes deberán presentar una prueba de validación para determinar el grado en el cual van a ser ubicados según las bases académicas que demuestre en la prueba. Situación que será analizada en el Comité de Evaluación Institucional.

El proceso de validación autorizado por la Secretaría de Educación sirve para que los estudiantes sin documentos legales puedan solucionar la situación académica en Colombia. La prueba de validación no tiene ningún costo y siempre antes de la matrícula se informa a los acudientes que, debido a las circunstancias sociales y a los planes de estudio en otros países, muchas veces el estudiante no será ubicado en el grado al cual aspira.

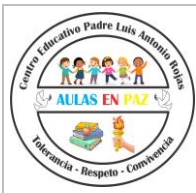
La institución después de realizado el proceso expedirá el respectivo certificado de estudios según el resultado de la prueba. Para la aprobación se aplicarán los mismos criterios del Sistema de Evaluación Institucional.

### **Manual de convivencia**

(Documento Anexo del PEI)

El Manual de Convivencia del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas es un instrumento normativo, pedagógico y formativo que regula las relaciones interpersonales, el ejercicio de los derechos y deberes, y la aplicación de los principios de la convivencia escolar.

Este documento ha sido elaborado de manera participativa con los distintos estamentos de la Comunidad Educativa —directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo—, en cumplimiento de la legislación vigente, teniendo como referentes:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



- La Constitución Política de Colombia de 1991, en especial los artículos que consagran la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social.
- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), artículos 73 y 87, que establecen la obligatoriedad de los manuales de convivencia en todos los establecimientos educativos.
- La Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, que crean el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1., que consolida la normatividad sobre convivencia escolar.

### **Propósito General**

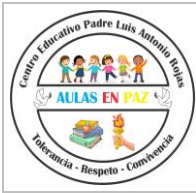
El Manual busca garantizar ambientes de aprendizaje pacíficos, equitativos y respetuosos, orientados al desarrollo integral de los estudiantes en el marco de la dignidad humana, la inclusión, la equidad de género, la justicia restaurativa y la resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, pretende fortalecer la formación ciudadana y democrática, fomentando la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa en la construcción y mantenimiento de la convivencia escolar.

### **Estructura y Componentes**

El Manual está organizado conforme a los componentes establecidos por el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, a saber:

1. Promoción: Acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la cultura del respeto, la diversidad, la solidaridad y la corresponsabilidad.
2. Prevención: Estrategias para identificar, anticipar y mitigar posibles situaciones de conflicto o vulneración de derechos.
3. Atención: Procedimientos institucionales para abordar situaciones de conflicto o vulneración de derechos de los miembros de la comunidad educativa, garantizando el debido proceso.
4. Seguimiento: Mecanismos para evaluar la efectividad de las acciones implementadas y asegurar la reparación, la reconciliación y la convivencia sostenible.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Manual de funciones y procedimientos

(Documento Anexo del PEI)

El Manual de Funciones y Procedimientos es un instrumento de gestión institucional que define con precisión los roles, responsabilidades, competencias y relaciones funcionales de los distintos cargos y estamentos que integran la comunidad educativa.

Su propósito fundamental es orientar el desarrollo organizacional de la institución para el cumplimiento de su misión educativa, entendida como la garantía del derecho fundamental a la educación integral, equitativa y de calidad.

### Fundamentación Normativa

Este Manual se elabora en concordancia con:

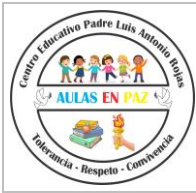
- La Ley 115 de 1994, en lo concerniente a la organización y funcionamiento del servicio educativo.
- El Decreto 1075 de 2015, en particular las disposiciones sobre gestión institucional y administrativa.
- Las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en materia de gestión escolar, planeación participativa y evaluación institucional.

### Objetivos Específicos

1. Precisar las funciones de cada cargo, rol o instancia dentro de la estructura organizacional de la institución.
2. Optimizar los procedimientos administrativos y pedagógicos, garantizando la transparencia, eficacia y coherencia con los principios institucionales.
3. Promover la cultura de la responsabilidad y la rendición de cuentas, articulada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Fortalecer la gestión escolar, asegurando la participación activa de todos los actores en la toma de decisiones y el cumplimiento de los fines educativos.

### Alcance y Aplicación

Este Manual tiene aplicación obligatoria en todas las dependencias y niveles del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas. Sus disposiciones son de observancia general y se integran de manera transversal con los demás instrumentos de gestión institucional, tales



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



como el PEI, el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Manual de Convivencia y el Plan de Estudios

### **Los criterios de evaluación de la gestión:**

Se toma en cuenta, la autoevaluación institucional realizada por cada grupo de gestión en sus componentes y procesos para plantear las soluciones en los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), que se realiza en las semanas de desarrollo, bajo las orientaciones dadas en los lineamientos y directrices impartidos por la secretaria de Educación Departamental.

El Equipo de Calidad es el encargado de hacer seguimiento a los compromisos pactados por cada gestión y componentes del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Planes de Mejoramiento (PMI). Los resultados finales son revisados y aprobados por el Rector y Consejo Directivo.

### **Rendición de Cuentas**

Como lo estipula el Decreto 1075, a finalizar el mes de febrero se realizará el informe de la vigencia anterior sobre todas las acciones y ejecuciones del presupuesto, teniendo en cuenta cada uno de los componentes, que demuestren la inversión y gestión adelantada para el logro de las metas institucionales.

En la institución, además, se realizará cada periodo académico un informe de gestión ante la asamblea de padres.

El señor director realizará los informes que se programen en el cronograma de actividades o cuando sea necesario durante el año, ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres y Consejo de Estudiantes

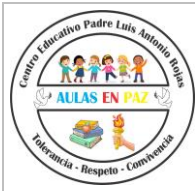
### **Autoevaluación Institucional**

El proceso de autoevaluación se realizará a final de año, teniendo en cuenta las opiniones de diferentes miembros de la comunidad educativa y ejecución de los planes operativos anuales y el trabajo realizado por cada equipo de gestión liderado por el Equipo de Calidad del C.E.R

Correo institucional es: cerplar@hotmail.com.

### **Sistemas de Comunicación Interna y Externa**

La institución ha creado grupos a través de redes como WhatsApp para facilitar la información sobre reuniones y actividades con los equipos de los Comités, Gestores y Consejos. Estos grupos sólo es para información institucional y son administrados por el Director.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE TOLEDO**

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Existe un sitio web donde se publican los documentos y la información de interés para la comunidad educativa: <https://www.facebook.com/share/1Cimw48Q2C/>

La institución cuenta con una plataforma de información sobre la evaluación a estudiantes, que puede ser consultada por estudiantes, docentes, administrativos, directivos y padres de familia direccionada a través de la página web que es además el soporte de la gestión documental institucional.

Además, existen diferentes formatos para permisos, excusas y demás situaciones que deban ser comunicadas al docente Titular o al director.



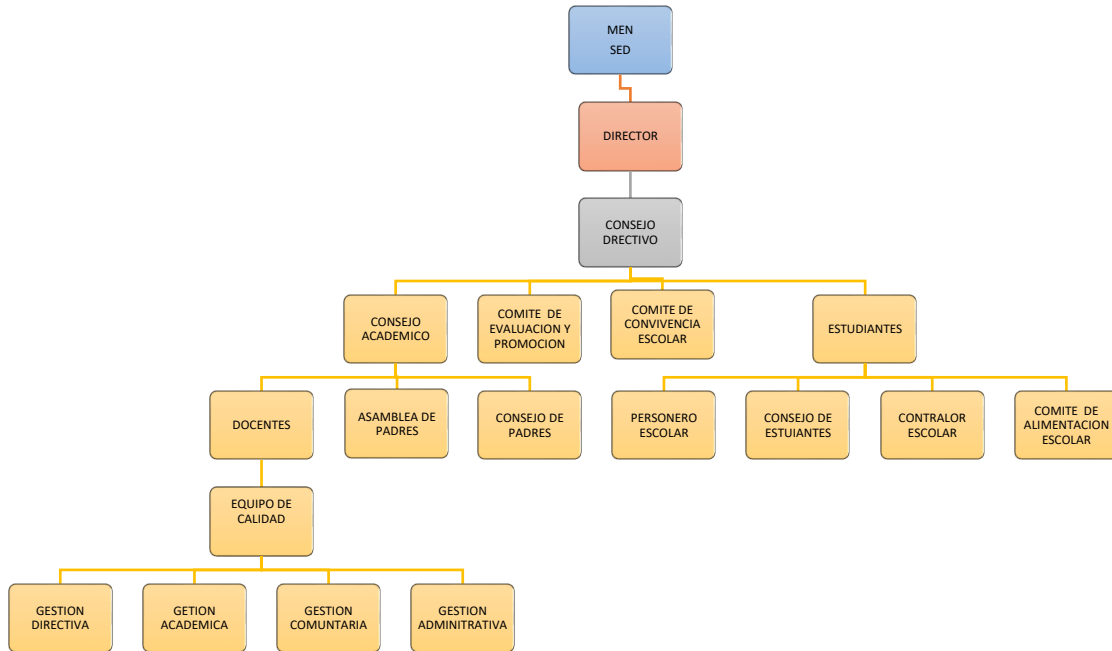
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Organigrama institucional





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## Componente Comunitario

El componente comunitario involucra directamente a la comunidad en la identificación de sus necesidades, en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones para mejorar su calidad de vida.

Es la parte del trabajo escolar que integra a la comunidad (familias, líderes locales, instituciones, vecinos y organizaciones) en la vida del centro educativo, promoviendo la participación activa, la cocreación de soluciones y el fortalecimiento de la relación escuela-comunidad.

La participación de la comunidad en el PEI puede manifestarse de diversas maneras, como:

**Participación de los padres:** Los padres pueden involucrarse en actividades escolares, asistir a reuniones, formar parte de comités o consejos escolares, y colaborar en la toma de decisiones relacionadas con el PEI.

**Colaboración con instituciones y organizaciones locales:** Es la estrategia mediante la cual el centro educativo establece alianzas de trabajo con entidades externas, públicas o privadas, para fortalecer el proceso educativo, atender necesidades específicas de la comunidad y promover el desarrollo integral de los estudiantes y sus familias.

**Participación de estudiantes:** consiste en involucrar activamente a los estudiantes en procesos de toma de decisiones, organización de actividades, liderazgo y trabajo colaborativo con la comunidad. Se reconoce al estudiante no solo como receptor de conocimiento, sino como actor clave del cambio social y comunitario.

**Vinculación con la comunidad local:** es el proceso mediante el cual el centro educativo establece relaciones directas, permanentes y colaborativas con las personas, familias, organizaciones y líderes del entorno rural, para trabajar juntos en mejorar la calidad educativa y el desarrollo social y cultural de la zona.

Es importante destacar que la interacción comunitaria en el PEI promueve una educación más integral y contextualizada, donde se valora y aprovecha el conocimiento y los recursos existentes en la comunidad. Esto contribuye a fortalecer la identidad y pertenencia de los estudiantes, así como a fomentar una educación más inclusiva y colaborativa.

### **Procedimientos institucionales de relación con las organizaciones Comunitarias.**



El Centro Educativo realiza actividades académicas, religiosas, culturales, recreativas, deportivas y con organismos gubernamentales, no gubernamentales y privados del sector para promover la inclusión en su comunidad.

El Centro evalúa y planea la oferta de nuevos servicios a la comunidad. Estas acciones se coordinan a través de la escuela para padres, el Consejo de Padres, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes con el fin de identificar los problemas o necesidades que posee la comunidad y buscar la manera de solucionarlos adecuadamente.

Estos procedimientos garantizan que la relación entre la escuela y la comunidad sea organizada, participativa, transparente y sostenible.

### **Identificación y organizaciones comunitarias**

1. Elaboración de un listado actualizado de:

- ✓ Juntas de acción comunal (JAC)
- ✓ Organizaciones campesinas
- ✓ Grupos culturales o deportivos
- ✓ Líderes comunitarios relevantes
- ✓ Registro de contactos y tipo de actividades que realizan.

2. Designación de un equipo o responsable de enlace comunitario

Liderado por:

- ✓ El director(a)
- ✓ Docente líder del componente comunitario
- ✓ Estudiantes líderes

Esta persona o equipo será el punto de contacto oficial con las organizaciones comunitarias.

3. Convocatorias y reuniones de articulación

- ✓ Convocatoria formal (escrita o verbal) a reuniones con representantes comunitarios.
- ✓ Agendas claras con temas educativos y comunitarios.
- ✓ Registro en actas de cada reunión.
- ✓ Establecimiento de acuerdos o compromisos conjuntos.

4. Elaboración de convenios, cartas de intención o actas de compromiso

- ✓ Redacción de documentos sencillos donde se especifique:
- ✓ Objetivo de la colaboración
- ✓ Actividades a realizar



- ✓ Responsabilidades de cada parte
- ✓ Duración y seguimiento
- ✓ Firma por parte de representantes de la escuela y la organización.

5. Planeación conjunta de actividades

- ✓ Con diseño de proyectos pedagógicos, ambientales, culturales o de infraestructura.
- ✓ Asignación de roles: quién aporta qué (mano de obra, materiales, orientación, etc.).
- ✓ Inclusión de estas actividades en el plan de acción del PEI o del plan de mejoramiento.

6. Participación en comités y espacios escolares

Invitación a las organizaciones comunitarias a:

- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Comité de convivencia
- ✓ Consejo de padres
- ✓ Proyectos transversales
- ✓ Participación activa en procesos de toma de decisiones.

7. Seguimiento, evaluación y retroalimentación

- ✓ Evaluación conjunta del impacto de la colaboración.
- ✓ Espacios de retroalimentación para mejorar procesos.
- ✓ Registro de buenas prácticas y aprendizajes institucionales.

### **Caracterización de Relaciones con el Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas**

#### **Medios de Comunicación Masivos:**

- La Voz de Toledo 98.5 FM
- Morena Stereo 98.2 FM
- El Margua (periódico)
- Redes sociales
- Plataforma OVY

#### **Agremiaciones Comunitaria:**

- Juntas de Acción comunal
- Consejo directivo
- Consejo de padre de familia



- Grupos de técnica de SENA
- UMATA
- Cero a siempre

#### **Organismos oficiales y privados:**

- Comisaria de Familia
- ICBF
- Personería
- Alcaldía Municipal
- Concejo Municipal
- FOMATONORT
- COOMULDENORTE
- Salud pública municipal
- Clínica Duarte
- Parque Tama

#### **Instituciones Educativas y Religiosas**

- Institución Educativa la Capilla
- Centro Educativo Rural Santa Barbara
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- Iglesia San Luis Gonzaga

#### **Sindicatos**

- ASINORT

#### **Instituciones y Organismos de Salud**

- Centro de Salud Pedro Antonio Villamizar de Toledo

#### **Organizaciones Culturales y deportivas**

- Secretaria de Deportes Administración Municipal
- Casa de la Cultura de Toledo

#### **Articulación de la institución canales de comunicación**

El Centro Educativo puede desempeñar un papel significativo al establecer vínculos con los medios de comunicación masiva, como la radio, los periódicos y los medios digitales.

Los medios de comunicación masiva tienen un alcance amplio y llegan a un público diverso.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



El Centro Educativo utiliza estos canales como apoyo para difundir ante las comunidades educativas diferentes eventos religiosos, culturales, deportivos y de formación integral, proyectando la convivencia con miras a fortalecer cobertura educativa, destacando sus logros, proyectos innovadores, actividades extracurriculares y valores a resaltar.

**Articulación de la institución en Promoción de la salud:** Las entidades de salud fortalece al Centro con los programas de promoción y prevención. Estas actividades permiten desarrollar una cultura de bienestar en la comunidad educativa y fomentar estilos de vida saludables. Actualmente el hospital Pedro Antonio Villamizar del municipio brinda apoyo realizando jornadas de medicina general, odontología, control de enfermería y vacunación. Así mismo se cuenta con la oficina de salud pública de la alcaldía municipal que brinda capacitación y formación con jornadas esporádicas, educación sexual y reproductiva, hábitos de vida saludable, consumo de sustancias psicoactivas, salud mental, enfermedades transmitidas por vectores entre otras como plan estratégico de fortalecimiento a algunos proyectos transversales del Centro educativo; la comisaria de familia orientando escuela de padres y medical Duarte brindando formación sobre temas de hábitos de higiene.

**Articulación de la institución para Orientación y apoyo psicológico:** Las entidades de salud esporádicamente colaboran con el Centro educativo al proporcionar servicios de orientación y apoyo psicológico a los estudiantes ya que no se cuenta con personal en el Centro, esto implica la atención de situaciones de estrés, ansiedad, problemas emocionales y cualquier dificultad que pueda afectar el bienestar mental de los estudiantes, haciendo necesarios más acompañamiento en cada una de las sedes

Estas colaboraciones ayudan a crear un entorno educativo saludable y favorecen el rendimiento académico. Actualmente se cuenta con el apoyo directo de la psicóloga de la comisaria de familia y ocasionalmente apoyo desde la alcaldía municipal.

**Articulación de la institución que brindan Educación en salud:** Las entidades de salud articuladas la institución, ofrecen capacitaciones, talleres y charlas a los docentes y comunidad, sobre primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar (RCP), prevención de accidentes, manejo de enfermedades crónicas, entre otros temas. Esto permite al personal educativo contar con conocimientos actualizados en materia de salud y estar preparado para brindar una respuesta adecuada en caso de emergencias a través de instituciones como IPS Toledo, medical Duarte, Salud pública y servicios básicos.

Se cuenta con el programa de cero siempre en la sede principal, Ima y Juan Pérez se busca garantizar el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años. En las **zonas rurales**, este programa tiene un impacto especialmente transformador.



El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene un impacto significativo en las zonas rurales, donde las condiciones de vida suelen ser más vulnerables y el acceso a servicios básicos es limitado, que busca el desarrollo integral de niños y niñas, la permanencia escolar, una Colombia más educada y hábitos saludables. Este presta su servicio al Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas con complementos preparados en sitio y raciones industrializadas.

El centro se ha beneficiado por el SENA Norte de Santander, quien ofrece técnicos a las comunidades que benefician a las instituciones con prácticas, donde se dejan huellas tanto materiales como sociales.

### **Articulación de la institución con la cultura local y regional.**

Las expresiones culturales locales y regionales (título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 14°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015) son un propósito diferenciador de la institución que permite generar identidad y pertenencia de los diferentes actores educativos, para ello se articula las diferentes expresiones artísticas y deportivas.

### **Articulación de la Institución con el Deporte**

La articulación del Centro Educativo con el deporte es fundamental para promover una educación integral que tenga en cuenta no solo el desarrollo académico, sino también el desarrollo físico, emocional, social y cultural de los estudiantes.

## **Juegos Supérate**

### **Objetivo**

Fomentar la participación deportiva y recreativa de los estudiantes del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas, fortaleciendo valores como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. Esta iniciativa busca ofrecer oportunidades de integración y formación integral a niños y jóvenes de zonas rurales con acceso limitado a espacios y eventos deportivos.

### **Responsables**

- Consejo Directivo, liderado por el director del Centro Educativo.
- Apoyo de docentes y padres de familia, según disponibilidad.
- Apoyo de docentes formadores de la alcaldía municipal



## Recursos Económicos

- Aportes institucionales según la disponibilidad presupuestal.
- Contribuciones voluntarias de padres de familia.
- Gestión de apoyos ante la Alcaldía Municipal y entes territoriales.
- Apoyo comunitario en logística, transporte y alimentación, según el contexto de cada sede.

## Evaluación

La evaluación del programa se realizará teniendo en cuenta:

- El nivel de participación estudiantil.
- El avance en las diferentes fases o etapas del proceso
- El fortalecimiento de la convivencia y los valores a través del deporte.
- La retroalimentación de docentes y estudiantes.

## Interclases y olimpiadas

**Objetivo:** Fomentar la integración, el trabajo en equipo, la sana competencia y el desarrollo de habilidades físicas y deportivas entre los estudiantes, a través de la realización de los Juegos Interclases y/o olimpiadas, promoviendo valores como el respeto, la disciplina, la solidaridad y el sentido de pertenencia institucional.

**Responsables:** director, docentes de las diferentes sedes que conforman del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas. Con colaboración formadores de deportes del municipio

**Recursos económicos:** aportes del centro Educativo, aportes del municipio, aportes de los padres de familia y FOMATONORT.

**Recursos humanos:** director, docentes, padres de familia y estudiantes.

**Evaluación:** integración de todas las sedes en la sede central y en la sede de Ima en las fechas definidas según el cronograma establecido.

Se realiza la inauguración integrando todas las sedes donde se inicia con un desfile con la comunidad educativa, seguido de un acto protocolario con participación de diferentes entidades como: personería municipal y formadores del municipio; seguidamente actos culturales y/o revistas gimnastica; se continúa las actividades recreativas y deportivas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



En otra fecha se realiza la clausura en otra sede con actos culturales y deportivos.

### **Programas educativos de carácter no formal e informal que ofrece el establecimiento**

Los programas educativos formales y no formales el centro Educativo Rural padre Luis Antonio Rojas son: los ciclos que ofrece el Centro a la comunidad educativa para mejorar su calidad de vida, se tienen la básica primaria y secundaria, con metodologías escuela nueva, post primaria.

Se atiende en la educación informal programas como: cero a siempre programa de atención integral a la primera infancia, junta de acción comunal, servicio social obligatorio, en grado decimo y once (de carácter obligatorio y requisito para obtener título de bachiller) los estudiantes en este servicio van a las sedes adjuntas y colaboran con actividades como: huerta casera, jardines, actividades ambientales y culturales.

### **Escuela de padres**

#### **Normatividad**

- La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 en su artículo 3°
- Art. 4 Ley 2025/2020.
- La escuela para padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18 y 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia

La escuela **de padres** es un espacio formativo y participativo diseñado para fortalecer el rol de las familias en la educación de sus hijos. En el contexto rural, este tipo de iniciativa cobra aún más importancia debido a factores como el acceso limitado a recursos educativos, la dispersión geográfica y la necesidad de fortalecer la comunidad.

#### **Objetivos**

- Fortalecer el rol educativo que tiene la familia para el desarrollo integral de los hijos.
- Establecer un vínculo sólido entre la familia y la escuela, promoviendo la participación activa de los padres en el proceso educativo.
- Brindar estrategias para sembrar pautas crianza positivas, fortaleciendo la formación en valores.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



La escuela de padres se realiza cada periodo académico donde se hacen encuentros de padres de familia, docente y estudiantes en cada una de las sedes, ofreciendo talleres, charlas, conferencias, etc. También se cuenta con el apoyo de la comisaria de familia y personería, para orientar estos encuentros.

**Responsables:** director, Áreas de Gestión, colaboran comisaria de familia, personería, salud publica

**Impacto:**

- Los padres adoptan prácticas de disciplina más saludables y respetuosas, mejorando así las prácticas de crianza.
- Los padres reconocen su rol como formadores primarios.
- Las familias se motivan teniendo mayor compromiso y participación en las actividades escolares.
- Los padres aprenden a acompañar los procesos escolares desde casa.
- Mejor comunicación entre acudiente y docente.

La comunicación entre la escuela y los padres no debe limitarse a las reuniones de la escuela de padres, debe ser constante y abierta para abordar inquietudes, compartir información y colaborar en la educación de los niños. La escuela de padres es una herramienta efectiva para involucrar a los padres en la educación de sus hijos y brindarles el apoyo necesario para enfrentar los desafíos que conlleva la crianza y el desarrollo de los jóvenes. Estas iniciativas contribuyen al éxito académico y al bienestar de los estudiantes, así como a la construcción de relaciones sólidas entre la escuela y la comunidad.

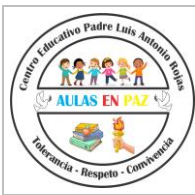
**Plan Institucional de Prevención de riesgos (Ver Anexos PEI)**

El Plan Institucional de Prevención de Riesgos constituye una herramienta fundamental para proteger la integridad y el bienestar de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. Este programa tiene como propósito principal identificar, evaluar y reducir los riesgos que puedan presentarse dentro del entorno escolar, especialmente en las sedes rurales del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas.

A continuación, se describen los componentes esenciales para su implementación efectiva:

**Evaluación de riesgos**

Realizar un diagnóstico detallado en cada una de las sedes educativas para identificar posibles situaciones de peligro, como deficiencias en infraestructura, condiciones inseguras, equipos en mal estado o riesgos ambientales. Esta evaluación debe permitir la clasificación de los riesgos y la priorización de acciones correctivas.



### **Planificación y políticas**

Diseñar e implementar políticas institucionales claras orientadas a la prevención y atención de emergencias. Estas deben incluir lineamientos específicos sobre:

- Prevención y control de incendios.
- Seguridad en sedes rurales.
- Procedimientos de evacuación.
- Atención de primeros auxilios.
- Protocolos de seguridad para actividades recreativas, deportivas y escolares.

### **Entrenamiento y capacitación**

Brindar formación continua a todos los miembros de la comunidad educativa —docentes, estudiantes y padres de familia— con el fin de fortalecer sus capacidades frente a situaciones de riesgo. Se debe instruir sobre:

- Reacción ante emergencias.
- Uso adecuado de rutas de evacuación.
- Prevención de accidentes escolares.
- Cuidado colectivo y autocuidado.

### **Seguridad en las instalaciones**

Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones físicas de las sedes rurales, asegurando que cumplan con los requerimientos básicos de seguridad. Esto implica:

- Revisión y mantenimiento de sistemas eléctricos.
- Disponibilidad y funcionalidad de extintores.
- Señalización y habilitación de salidas de emergencia.
- Reparación de estructuras deterioradas.

### **Prevención de acoso y violencia**

Adoptar estrategias institucionales para fortalecer la sana convivencia escolar. Estas deben incluir:

- Campañas de sensibilización sobre el respeto y la tolerancia.
- Intervenciones oportunas ante casos de acoso o violencia escolar.



- Protocolos para la atención integral de los estudiantes afectados.
- Promoción de entornos escolares seguros y libres de discriminación.

### **Salud y bienestar**

Fomentar hábitos saludables:

- Promoción de una alimentación equilibrada.
- Desarrollo de actividades físicas regulares.
- Educación sobre el cuidado de la salud mental y emocional.
- Coordinación con entidades de salud para la atención preventiva y asistencial.

### **Seguridad en el transporte escolar**

Establecer normas y procedimientos para garantizar la protección de los estudiantes durante sus desplazamientos, especialmente en zonas rurales con vías de difícil acceso.

### **Comunicación y respuesta a emergencias**

Desarrollar canales efectivos de información que permitan actuar con prontitud ante cualquier eventualidad. Se deben realizar:

- Simulacros periódicos de evacuación.
- Ejercicios de respuesta ante diferentes tipos de emergencias.
- Difusión de rutas de evacuación en cada sede.
- Coordinación con organismos de socorro y autoridades locales.

### **Evaluación y mejora continua**

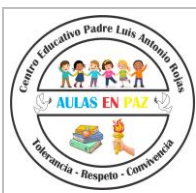
Realizar revisiones periódicas del plan con el objetivo de identificar avances, detectar falencias y aplicar mejoras continuas. Las auditorías de seguridad y los registros de incidentes permitirán actualizar los procedimientos y fortalecer la cultura institucional de prevención.

### **Objetivo General**

Garantizar un ambiente escolar seguro, saludable y preparado para enfrentar emergencias, minimizando los riesgos y protegiendo la integridad física y emocional de los estudiantes, el personal institucional y los visitantes.

### **Responsables**

- director(a)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



- Docentes
- Estudiantes
- Padres y madres de familia

### **Recursos**

- Recursos del programa de Gratuidad del Estado.
- Apoyo de la Alcaldía Municipal.
- Gestión ante la Secretaría de Educación Departamental

### **Prevención de riesgos físicos**

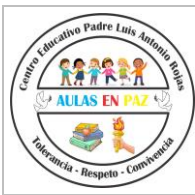
La prevención de riesgos físicos en el Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas es una prioridad institucional orientada a proteger la vida e integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes. Dada la ubicación rural y las condiciones particulares de las sedes, es fundamental implementar acciones preventivas adaptadas a cada contexto.

### **Objetivo**

Identificar, prevenir y minimizar los riesgos físicos que puedan afectar la seguridad en las distintas sedes del centro educativo, mediante estrategias de inspección, mantenimiento, señalización, capacitación y gestión comunitaria.

### **Plan de prevención de riesgos psicosociales**

El plan de prevención de riesgos psicosociales del centro educativo padre Luis Antonio Rojas, se construye como una de las respuestas a la presencia de diversas problemáticas de la sociedad que se han manifestado de manera recurrente en nuestro centro educativo. la vida cotidiana de muchas familias en nuestro contexto transcurre en un entorno social diverso, con situaciones que reflejan múltiples factores, no solo materiales sino también intangibles, que dificultan y/o impiden a sus miembros satisfacer dignamente sus necesidades básicas de salud, vivienda, alimentación, educación, afecto y protección, entre otros, para garantizar el desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes. todo el trabajo se desarrolla orientado a la defensa de los derechos humanos, es decir, partiendo de la convicción de que cualquier persona, por el solo hecho de serlo, tiene un conjunto de derechos que son universales, inviolables e inalienables y nuestros estudiantes no son la excepción. cuando hablamos de salud, hacemos referencia a un estado físico, mental, emocional y social en el que se encuentra el estudiante, donde cada uno de estos elementos ayuda a que el alumno realice sus funciones de manera pertinentes y estable; sin embargo, cuando alguno de esta



falla es donde el estudiante comienza a presentar problemas personales, académicos y sociales. he ahí la importancia del plan de prevención de riesgos psicosociales.

Para fortalecer el cumplimiento de lo expuesto anteriormente se hace necesario elaborar un plan preventivo de riesgos psicosociales articulado desde los entornos de socialización de los niños, niñas y adolescentes (familia, escuela y comunidad), los actores sociales e institucionales, los servicios sociales y las políticas públicas con el fin de mejorar y/ o aminorar las condiciones de desarrollo y el cumplimiento de sus derechos

Especificación de riesgos psicosociales según el entorno y las situaciones de vulnerabilidad que se presenten en la comunidad educativa:

- ✓ Violencia sexual
- ✓ Violencia basada en genero
- ✓ Trata de personas
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Trabajo infantil
- ✓ Consumo de sustancia psicoactivas
- ✓ Acoso escolar (bullyng)
- ✓ Embarazo en adolescentes
- ✓ Ansiedad y depresión

### **Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO)**

#### **1. Fundamentación**

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) constituye un componente curricular esencial dentro del Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas, orientado al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes de educación media. A través de experiencias pedagógicas y comunitarias, se promueve la aplicación de conocimientos, el desarrollo de valores humanos y la participación activa en procesos que contribuyan al mejoramiento social, ambiental y cultural del entorno.

El servicio social se concibe como un espacio formativo que articula escuela, familia y comunidad, permitiendo que los estudiantes asuman un papel protagónico como agentes de cambio, comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, solidaria y participativa.

#### **2. Fundamentación legal**

El desarrollo del Servicio Social Estudiantil se sustenta en las siguientes normas:



- **Ley 115 de 1994** (Artículos 70 y 204): define el SSEO como un componente formativo obligatorio que contribuye a la formación integral y a la construcción de identidad cultural, nacional, regional y local.
- **Decreto 1860 de 1994** (Artículos 39 y 59): establece que el servicio social busca integrar a los estudiantes con su comunidad, fomentando el trabajo colaborativo y la solidaridad.
- **Resolución 4210 de 1996 (MEN)**: reglamenta la organización y funcionamiento del SSEO en instituciones oficiales y privadas.
- **Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**: establecen orientaciones complementarias para su desarrollo y evaluación.

### 3. Objetivo general

Contribuir a la formación integral de los estudiantes de educación media mediante la ejecución de prácticas pedagógicas y comunitarias que fortalezcan las competencias ciudadanas, sociales y laborales, promoviendo la participación activa, la solidaridad y la responsabilidad social.

### 4. Objetivos específicos

- Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses y potencialidades de su comunidad.
- Promover valores institucionales como la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la responsabilidad y el compromiso social.
- Impulsar el desarrollo de competencias interpersonales, éticas y ciudadanas mediante experiencias de servicio.
- Propiciar espacios para aplicar los saberes adquiridos en las áreas del conocimiento al servicio de la comunidad.
- Fomentar la utilización constructiva del tiempo libre, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia institucional.

### 5. Competencias a desarrollar

**Ciudadanas:** convivencia, participación democrática, responsabilidad ambiental y sentido de pertenencia.

**Laborales generales:** creatividad, toma de decisiones, trabajo en equipo, liderazgo,



comunicación efectiva y orientación ética.

**Emprendimiento y gestión:** identificación de oportunidades, gestión de recursos y compromiso con el desarrollo sostenible.

## 6. Metodología

El SSEO se desarrollará bajo el enfoque de la **Investigación-Acción Participativa (IAP)**, promoviendo procesos reflexivos y transformadores. Las fases metodológicas incluyen:

1. **Diagnóstico:** identificación de problemáticas o necesidades del contexto.
2. **Planeación e integración:** formulación del proyecto y vinculación de actores.
3. **Acción:** ejecución de actividades comunitarias.
4. **Participación:** fortalecimiento del trabajo colaborativo y el liderazgo juvenil.
5. **Evaluación y transformación:** análisis de resultados y socialización de aprendizajes.

## 7. Líneas de acción institucional

El Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas desarrollará el SSEO en tres líneas de acción, adaptadas a su contexto:

### a. Ambiental:

Promueve la cultura del cuidado y la sostenibilidad a través de acciones como reciclaje, reforestación, huertas escolares, embellecimiento de espacios y educación ambiental.

### b. Pedagógica:

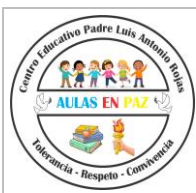
Fomenta la ayuda mutua y el aprendizaje colaborativo mediante tutorías, apoyo académico, acompañamiento a proyectos institucionales y promoción de hábitos saludables y de convivencia.

### c. Productiva y comunitaria:

Estimula el emprendimiento responsable y la autogestión, mediante proyectos que mejoren la calidad de vida familiar y comunitaria, el uso responsable de los recursos y la promoción del trabajo solidario.

## 8. Organización y responsabilidades

- **Dirección:** aprueba los proyectos, certifica el cumplimiento y garantiza el acompañamiento institucional.
- **Docentes asesores:** orientan, acompañan y evalúan las actividades del SSEO.



- **Estudiantes:** desarrollan las actividades con compromiso ético y actitud de servicio.
- **Padres de familia:** apoyan y supervisan el cumplimiento del servicio social de sus hijos.

## 9. Duración y requisitos

- El SSEO será obligatorio para los estudiantes de **grados 10° y 11°**, con una duración mínima de **ochenta (80) horas** distribuidas en ambos grados.
- Es requisito indispensable para la **obtención del título de bachiller**.
- Las actividades se realizarán en jornada contraria a la académica y bajo supervisión docente.

## 10. Evaluación

El proceso evaluativo será continuo, participativo y formativo. Se valorarán:

- Cumplimiento de las metas y cronogramas del proyecto.
- Responsabilidad, puntualidad y compromiso del estudiante.
- Impacto social y educativo de las acciones desarrolladas.
- Presentación de informes y evidencias (fotográficas, escritas o audiovisuales).

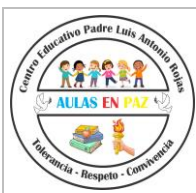
Instrumentos de evaluación: registros de asistencia, informes de actividades, observación directa, actas de seguimiento y constancias de cumplimiento.

## 11. Compromisos institucionales

- Garantizar acompañamiento pedagógico, técnico y administrativo durante el proceso.
- Articular el SSEO con los proyectos transversales institucionales (ambiental, valores, salud, democracia escolar, entre otros).
- Promover la participación de todos los actores educativos y comunitarios.

## 12. Impacto esperado

El Servicio Social Estudiantil en el Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas busca consolidar una comunidad educativa comprometida con la transformación social, el liderazgo juvenil, la cultura ambiental y el fortalecimiento de los valores institucionales, proyectando a sus estudiantes como ciudadanos activos, críticos y solidarios.



## Componente Pedagógico

### Marco legal

Decreto 1075 de 2015 título 3. Capítulo 1 y sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1.

### Modelos pedagógicos

El Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas aplica los modelos Escuela Nueva en las Sedes: Las Lajas, El Retiro, La Loma, Ima, La Cordillera, Juan Perez, La Compañía y San Javier, Postprimarias en las Sedes: Padre Luis Antonio Rojas, Ima y Juan Pérez

Los modelos escuela nueva y post primaria han puesto en práctica principios válidos de teorías modernas de aprendizaje a través de estrategias concretas y sencillas que pueden ser aplicadas en cualquier contexto, basados en el aprendizaje cooperativo, personalizado, participativo y constructivista.

### Modelo Pedagógico Constructivista

El modelo educativo constructivista del Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio Rojas, se basa en los principios del constructivismo que pone al estudiante en el centro de su propio proceso de aprendizaje.

Este enfoque favorece la construcción activa de conocimientos a través de la experiencia, la reflexión y la interacción social.

### Principales características y estrategias del modelo.

#### Contextualización y adaptación al entorno rural

- **Considerar el contexto:** Es fundamental integrar el conocimiento de la cultura local, las tradiciones, la biodiversidad, las costumbres y las problemáticas que enfrenta la comunidad.
- **Conexión con el entorno:** Aprovechar la naturaleza y los recursos locales para el aprendizaje, usando la agricultura, la ecología y la transformación de materia prima como herramientas para la enseñanza.
- **Tecnologías adaptadas:** Considerar el uso de tecnologías accesibles que puedan complementar la enseñanza.

#### Enfoque Pedagógico: Aprendizaje Activo y Participativo.

- **Aprendizaje basado en proyectos:** Los estudiantes abordan problemas reales de su entorno (como la mejora de cultivos, la conservación de recursos naturales) de



modo que aprendan a partir de la resolución de problemas concretos y significativos para su comunidad.

- **Trabajo colaborativo:** Promover actividades que fomenten el trabajo en equipo, discusiones y resolución conjunta de problemas. Los estudiantes deben aprender a construir conocimiento de manera colectiva, aprovechando las experiencias y perspectivas de sus compañeros.

### Metodologías Constructivistas.

- **Exploración y experimentación:** Crear oportunidades para que los estudiantes manipulen materiales, experimenten y hagan descubrimientos por sí mismos promoviendo el aprendizaje a través su quehacer educativo.
- **Enseñanza centrada en el estudiante:** Los docentes son guías facilitadores del proceso de aprendizaje, Se promueve la autonomía y la toma de decisiones de los estudiantes en su aprendizaje.

### Evaluación Formativa:

- **Evaluación continua:** La evaluación es vista como parte del proceso de aprendizaje. El maestro debe proporcionar retroalimentación constante, ayudando a los estudiantes a mejorar y reflexionar sobre su propio progreso.
- **Autoevaluación y Coevaluación:** Los estudiantes evalúan su propio trabajo y el de sus compañeros, fomentando la responsabilidad, la reflexión y el aprendizaje colaborativo.
- **Exposiciones y portafolios:** Utilizar carteleras, exposiciones, ensayos y portafolios, para documentar el proceso de aprendizaje y no sólo el resultado final. Esto permite ver el desarrollo continuo de habilidades y competencias.

### Integración de Áreas de Conocimiento.

- **Interdiscipliniedad:** El enfoque constructivista favorece la integración de diferentes áreas del conocimiento en donde los proyectos y actividades conectan conceptos de diferentes áreas de conocimiento, permitiendo a los estudiantes ver las conexiones entre ellas.
- **Conocimiento contextualizado:** Enseñar al estudiante cómo los conceptos abstractos que aprenden en clase tienen aplicaciones prácticas en su vida diaria, la comunidad y el entorno natural que los rodea.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Los elementos claves de este componente son las guías de aprendizaje escuela Nueva activa que promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual, en parejas o equipos; permiten la aplicación del conocimiento en la familia y la comunidad desarrollando habilidades de pensamiento y mecanismos de promoción flexible. También son una herramienta de planeación y adaptación curricular para el docente.

El programa todos a aprender ha fortalecido este proceso con la adquisición de textos, proyecto Sé, Competencias Comunicativas Estándares, mallas de aprendizaje.

La integración del y la estudiante con su medio, le ofrece posibilidades de aprender de una manera más natural, con espíritu creativo y recreativo, interpretando y descubriendo, descubriendo y valorando lo que a diario vive y realiza.

“Nuestro estudiante no será en absoluto lo que nosotros le habremos enseñado a ser; estará hecho a imagen del medio que habremos sabido organizarle”<sup>1</sup>

En su vida cotidiana algunos estudiantes cuentan con elementos tecnológicos a su alcance (celulares con conectividad, televisor, radio, computadores) que les permiten reforzar sus aprendizajes, experimentar e investigar despertando el espíritu del manejo y uso de las TIC.

El gobierno estudiantil y sus comités permiten iniciar al estudiante en actitudes y comportamientos democráticos y de convivencia pacífica, mediante herramientas y procesos de participación de desarrollo socio afectivo que se articulan en la formación de valores.

Según la normatividad dada, el Centro Educativo elige sus representantes al Gobierno escolar, se conforma el consejo directivo común y se nombra el contralor o contralora escolar a nivel de centro.

Con la elección del gobierno escolar se ejercita desde la escuela los futuros ciudadanos, se cualifican las relaciones interpersonales, se desarrolla la habilidad de liderazgo y se fundamenta la iniciativa personal y el dominio de sí, acción que se verá posteriormente cumplida en un ejercicio democrático, en las comunidades y organizaciones grupales.

“El dominio de sí mismo en un sentido psicológico y moral, parece ser la cualidad esencial que deben poseer los ciudadanos de un país democrático”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Freinet, Celestino

<sup>2</sup> Coussinet, Roger



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## **CURRÍCULO. (PROPUESTA PEDAGÓGICA).**

El Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas ha consolidado una propuesta curricular basada en los siguientes criterios:

La propuesta curricular se encausa al logro de los fines de la educación, a los objetivos de la educación y a los objetivos de cada uno de los niveles de educativos de la oferta conforme a lo previsto en la ley 115 de 1994

Lineamientos generales del currículo.

Fundamentos generales del currículo.

Marcos generales del currículo.

Estándares básicos, de competencias ciudadanas, laborales.

Decreto 1290 de 2009 y el sistema de evaluación institucional.

Orientaciones y lineamientos sobre los procesos de inclusión.

Ley 001620 de marzo 15 de 2013 y su decreto reglamentario 01965/13 y Cátedra de la paz

Los ejes transversales

El Sistema de Gestión de la Calidad educativa SIGCE

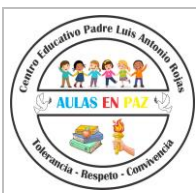
Las Tics.

Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), mallas de aprendizaje, Matriz de Referencia

El Centro Educativo Padre Luis Antonio Rojas se sustenta bajo los modelos Escuela Nueva y Post primaria el cual permite el desarrollo social, económico, cultural, político, ambiental, cultural, didáctico entre otros que motivan los cambios, adecuaciones, renovaciones, implementación o transformaciones curriculares de acuerdo con los avances científicos, tecnológicos e investigativos

La escuela Nueva y post primaria debe partir de un acto reflexivo, dinámico y activo que conduzca al estudiante a desarrollar habilidades y destrezas investigativas y analíticas, que le permiten una madurez de pensamiento y aplicación de lo aprendido, al desarrollar las actividades libres como producto de un aprendizaje secuencia y ordenado.

El estudiante como centro de aprendizaje después de recibir su información básica, recrea su pensamiento, realiza sus actividades aprende a aprender y aprende haciendo. Principio fundamentado: “La actividad se evidencia en la vida orgánica y física, en el movimiento



libre, en el juego, en la vida sensorial, vida emotiva, vida intelectual, vida moral; en la práctica de la libertad y en la autodisciplina”<sup>3</sup>

En el centro Padre Luis Antonio Rojas se desarrolla el currículo de acuerdo a la ley general de educación, de características abiertas, flexible, dinámico, evaluable y con los principios básicos que sustentan este modelo: afecto, experiencia natural, ambientes de aprendizaje agradables, la actividad, el buen maestro, la individualización y la personalización, el antiautoritarismo y el cogobierno, la actividad grupal y lúdica.

El desarrollo curricular se aplica teniendo en cuenta las guías de escuela nueva y post primaria, que fueron diseñadas como respuesta a los altos índices de deserción que se presentaban en el sector rural.

Así mismo, las guías promueven el trabajo individual y en equipo con actividades didácticas que propician la reflexión aprendizaje colaborativo por medio de la interacción, el diálogo, la participación activa, la construcción social de conocimientos.

La estructura metodológica de las guías de aprendizaje contempla 4 aspectos básicos: sigue procesos lógicos de aprendizaje, integra procesos y contenidos, comprende un conjunto de actividades que fomentan la interacción social y con el entorno y promueve la evaluación formativa y la retroalimentación permanentes teniendo acceso a realizar consultas e investigaciones usando los tics para complementar el desarrollo de sus competencias.

### **Estructura metodológica de las Guías de Aprendizaje**

Las guías están constituidas por un conjunto de actividades que llevan al estudiante al logro de aprendizajes. Las guías integran procesos y contenidos, y esta es la principal diferencia con los textos tradicionales.

Varias guías que desarrollan objetivos relacionados se agrupan en unidades, y varias unidades conforman un módulo.

Las actividades en las guías se separan por secciones cada una con una función muy específica.

La estructura de la guía toma en cuenta los pasos que debe seguir los y las estudiantes en el proceso de aprendizaje, recomendada por la investigación educativa para el desarrollo de una práctica pedagógica eficaz. Estos pasos son los siguientes:

**Actividades básicas:** que comprenden los siguientes aspectos:

---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Invitación, que busca, crear interés del estudiante en el tema que se va a abordar. Puede ser una ilustración motivante, una pregunta o un título sugestivo. Este interés debe mantenerse a lo largo de toda la guía.

Exploración y/o socialización de saberes. Busca que los estudiantes socialicen los conocimientos o experiencias que poseen sobre el tema que se va a abordar.

Elaboración de aprendizajes y/o construcción de conocimientos. Este es el paso medular de las actividades básicas. Está constituido por un grupo e actividades didácticamente estructuradas que toman en cuenta situaciones reales, conocidas, inmediatas, sencillas, particulares, concretas y de la vida diaria del estudiante, como también situaciones problema. A través de la observación, la manipulación, el análisis, la reflexión, la discusión, la interacción con el texto, con sus compañeros y el docente, las actividades de esta sección llevan al estudiante al logro de nuevos aprendizajes y competencias. (Investigación)

Afianzamiento o refuerzo lúdico. Permite al estudiante afianzar el conocimiento adquirido y las actitudes y valores que se pretenden desarrollar o fomentar. Se utiliza para ello un estudio de caso muy relacionado con sus vivencias, o un cuento, o una agradable y motivante lectura u otra pieza literaria muy relacionada con el objetivo, lo cual permite estimular el gusto por la lectura, la literatura y el juego.

### **Actividades de práctica**

Consolidan el aprendizaje adquirido a través de la práctica, de la ejercitación, con el fin de desarrollar habilidades y destrezas, de la mecanización para lograr un desempeño ágil y eficaz. Aquí se prepara el estudiante para actuar, de acuerdo con el nuevo conocimiento, actitud o valor; por eso son muy importantes también las actividades individuales.

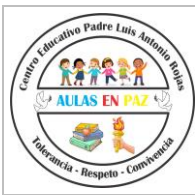
Las actividades de práctica permiten la integración de la teoría y la práctica

y comprobar por parte del maestro que el estudiante posee un nuevo aprendizaje.

### **Actividades de aplicación y ampliación.**

Estas actividades permiten comprobar que el estudiante puede aplicar el aprendizaje en una situación concreta de su vida diaria, con su familia, con su comunidad, con lo cual se da un verdadero sentido al aprendizaje y se contribuye al mejoramiento de la familia, la comunidad y el entorno.

Contemplan actividades que estimulan al estudiante a profundizar sus conocimientos recurriendo a otras fuentes como la biblioteca, vecinos de su comunidad o familia e instrucciones; a solucionar problemas o situaciones propias. Una buena forma de lograr este



propósito puede ser al plantear las propias tareas como proyectos sencillos, consultas, exploración del medio, pequeñas investigaciones, entrevistas,

En la Metodología de enseñanza se tiene en cuenta aspectos como:

- Enseñanza libre y activa.
- Se toma cuenta el punto de vista del estudiante, quien se maneja libremente.
- El espacio educativo no se limita al aula de clase.
- El maestro realiza evaluación formativa, corrigiendo errores y ofrece retroalimentación inmediata.
- Lo primordial es la actividad, con el fin de que se aprenda con el contacto con el mundo y con la práctica.

La investigación como estrategia pedagógica ejerce un impacto vinculante entre la práctica y la investigación, se le brinda a las niñas y los niños y adolescentes la posibilidad de apropiarse de la lógica del conocimiento y de herramientas propias de la ciencia con la mirada puesta en la sociedad y sus necesidades, proyectándonos al conocimiento significativo al que se refiere Ausubel (2001): para atribuir significado al material objeto de aprendizaje no sólo se deben actualizar sus esquemas de conocimiento sino también revisar, modificar y enriquecer este conocimiento.



## PLAN DE ESTUDIOS (Anexo)

### Grado Transición

DIMENSION	INTENSIDAD HORARIA
Dimensión Cognitiva	4
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Corporal	2
Dimensión Espiritual	2
Dimensión Estética	2
Dimensión Ética	2
Dimensión Socio afectiva	4
<b>TOTAL</b>	<b>20 HORAS</b>

### Educación Básica Primaria (Modelo escuela Nueva)

Las áreas se desarrollan de manera interdisciplinar, con metodologías activas y proyectos significativos, contextualizados en la vida cotidiana del entorno rural. Las áreas obligatorias incluyen:

ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución, Cátedra de la Paz y Estudios Afrocolombianos)	4
Educación Artística y cultural	1
Educación Física Recreación y deportes	2
Educación Religiosa	1
Educación Ética y Valores Humanos	1
Humanidades-Idioma Extranjero-Inglés	1
Humanidades-Lengua Castellana	5
Matemáticas	5



Tecnología e Informática	1
<b>Total</b>	<b>25</b>

### **Educación Básica Secundaria (Modelo Postprimaria Rural)**

Las áreas se desarrollan de manera interdisciplinar, con metodologías activas y proyectos significativos, contextualizados en la vida cotidiana del entorno rural. Las áreas obligatorias incluyen:

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3
Ciencias Naturales- “Físico Química”	1
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución, Cátedra de la Paz y Estudios Afrocolombianos)	4
Educación Artística y cultural	1
Educación Física Recreación y deportes	2
Educación Religiosa	1
Educación Ética y Valores Humanos	1
Humanidades-Idioma Extranjero-Ingles	3
Humanidades-Lengua Castellana	6
Matemáticas	4
Geometría	1
Estadística	1
Tecnología e Informática	2
<b>Total</b>	<b>30</b>

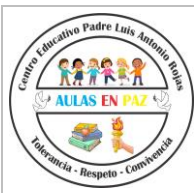


### Educación Media (Modelo Media Académica Rural)

Las áreas se desarrollan de manera interdisciplinar, con metodologías activas y proyectos significativos, contextualizados en la vida cotidiana del entorno rural. Las áreas obligatorias incluyen:

ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	1
Ciencias Naturales- Química	3
Ciencias Naturales- Física	4
Ciencias Políticas y Económicas	2
Filosofía	1
Educación Artística y cultural	1
Educación Física Recreación y deportes	2
Educación Religiosa	1
Educación Ética y Valores Humanos	1
Humanidades-Idioma Extranjero-Inglés	2
Humanidades-Lengua Castellana	4
Matemáticas	4
Tecnología e Informática	2
Cultura del emprendimiento	2
<b>Total</b>	<b>30</b>

HORAS SEMANALES	HORAS EFFECTIVAS EN MINUTOS	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
<b>NIVEL</b>			
PREESCOLAR	1 HORA 55 MINUTOS	20	800



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE TOLEDO**  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**  
 Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
 NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



BASICA CICLO PRIMARIA	1 HORA MINUTOS	60	25	1.000
CICLO BASICA SECUNDARIA Y MEDIA	1 HORA MINUTOS	60	30	1.200

Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria y media
4 horas de 60 minutos diarios	Unidades de tiempo o períodos de clase	5 horas de 60 minutos diarios	Unidades de tiempo o períodos de clase	6 horas de 60 minutos diarios
240 minutos		300 minutos		360 minutos
Actividades pedagógicas		Actividades pedagógicas		Actividades pedagógicas



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## FORMATO DE PLAN DE ÁREA

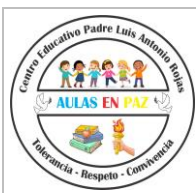
PLAN DE ÁREA - PLAN DE ESTUDIOS		MODELO EDUCATIVO		ESCUELA NUEVA	
INSTITUCIÓN		CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS			
ÁREA: LENGUAJE		GRADO: 1º		PERIODO:	
DOCENTE:					
CARTILLA LENGUAJE ESCUELA NUEVA GRADO: PRIMERO					
INDICADORES DE DESEMPEÑO:					COMPETENCIAS
DESEMPEÑO BAJO		DESEMPEÑO BÁSICO		DESEMPEÑO ALTO	
DESEMPEÑO SUPERIOR					
ESTÁNDARES	DBA	CONCEPTOS	COMPONENTES O TEMAS	TIEMPO ESTIMADO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					SABER: HACER: SER: AUTOEVALUACION: COEVALUACION:
PROYECTOS TRANSVERSALES				RECURSOS DIDÁCTICOS	

### Modelo Educativo Media Rural

Este modelo educativo, busca ofrecer a los jóvenes rurales una formación de calidad, articulada con el contexto social, cultural, económico y ambiental de sus comunidades, de manera que les permita, culminar la educación media sin abandonar su territorio, acceder a la educación superior o al mundo laboral con mejores oportunidades, desarrollar proyectos productivos y sostenibles que fortalezcan la vida rural.

Busca cerrar brechas entre lo urbano y lo rural, asegurando que los jóvenes campesinos tengan una educación media de calidad y con sentido para su territorio, que fortalezca tanto su formación académica como sus oportunidades de vida y desarrollo comunitario.

Esta formación académica en el campo debe ser pertinente, flexible, integral y comunitaria, reconociendo la diversidad rural y formando jóvenes capaces de transformar su entorno sin tener que abandonar su territorio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE TOLEDO**

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



El Centro Educativo Rural Padre Luis Antonio rojas, oferta el modelo de Educación Media Rural, orientado a los grados de 10° de la sede principal, la cual busca desarrollar en los jóvenes una mentalidad crítica, planificadora y productiva en el marco de una formación ciudadana, humanística necesaria para una vida digna con la finalidad de formar desde la escuela al sujeto rural como constructor y actor de su propio desarrollo, de su localidad y región.

Este modelo asume la formación del Ser en todas las dimensiones humanas: Productivas, evolutivas, cognitivas, sensitivas, afectivas, motoras, corporales y exploratoria. También formula e implementa modelos de producción básicos para su contexto, participando proactivamente en la conformación de actividades productivas, reconociendo vocación en lo académico y lo laboral y cuenta con herramientas básicas para formular proyectos de investigación.

El modelo educativo para la media rural del CER Padre Luis Antonio Rojas debe ser integrador, flexible y productivo, articulando lo académico con la vida campesina, fortaleciendo competencias laborales y promoviendo la permanencia de los jóvenes en su territorio con calidad de vida.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## PROPUESTA PEDAGÓGICA

<b>ÁREAS FUNDAMENTALES: NIVELES PRIMARIA SECUNDARIA.</b>	<b>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</b>	<b>ESTRATEGIAS DE EVALUACION</b>
<b>Ciencias naturales, Educación ambiental. Ciencias sociales Educación artística Educación ética Educación religiosa Educación física Lengua castellana Inglés Matemáticas Tecnología e informática</b>	Proyectos de investigación  Aprendizaje memorístico  Aprendizaje por descubrimiento.  Centros de interés, Demostración, Dictado, Diálogo, Ejercicios, experiencias directas, experiencias simuladas, experimentación, exploración, exposición oral y/o visual, imágenes, investigación, mapas conceptuales, memofichas, modelación, métodos inductivo o deductivo, observación, situaciones problema, solución de problemas, taller, trabajo manual.	Tareas individuales:  Evaluaciones escritas.  Evaluaciones orales. Control de lectura. Control y seguimiento a trabajos en casa. Mapa conceptual  Desarrollo dirigido de guías y talleres.  Desarrollo de actividades prácticas. portafolio  Trabajos colectivos o en equipo. Pruebas virtuales  cuestionarios de opción múltiple, términos emparejados



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



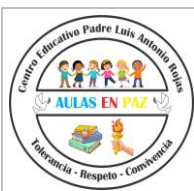
## CRUCE DE ÁREAS FUNDAMENTALES POR RANGOS CON ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIA.

### COMPETENCIAS MATEMÁTICAS:

RANGOS	ELEMENTOS O SISTEMAS
PARA TODOS LOS GRADOS	Aleatorio y sistemas de datos Espacial y sistemas geométricos Métrico y sistemas de medidas Numérico y sistemas numéricos Variacional y sistemas algebraicos y Analíticos

### COMPETENCIAS CIUDADANAS

RANGOS	ELEMENTOS
1° A 3°	Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumplo. Identifico y respeto las diferencias y semejanzas entre los demás y yo, y rechazo situaciones de exclusión o discriminación en mi familia, con mis amigos y en mi salón Comprendo la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano (hogar, salón de clase, recreo, etc.).
4° A 5°	Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumplo.



	<p>Identifico y respeto las diferencias y semejanzas entre los demás y yo, y rechazo situaciones de exclusión o discriminación en mi familia, con mis amigos y en mi salón</p> <p>Comprendo la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano (hogar, salón de clase, recreo, etc.).</p>
6° A 7°	<p>Identifico y rechazo las diversas formas de discriminación en mi medio escolar y en mi comunidad, y analizo críticamente las razones que pueden favorecer estas discriminaciones.</p> <p>Identifico y rechazo las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizo formas y mecanismos de participación democrática en mi medio escolar.</p> <p>Contribuyo, de manera constructiva, a la convivencia en mi medio escolar y en mi comunidad (barrio o vereda</p>
8° A 9°	<p>Rechazo las situaciones de discriminación y exclusión social en el país; comprendo sus posibles causas y las consecuencias negativas para la sociedad.</p> <p>Participo o lidero iniciativas democráticas en mi medio escolar o en mi comunidad, con criterios de justicia, solidaridad y equidad, y en defensa de los derechos civiles y políticos.</p> <p>Construyo relaciones pacíficas que contribuyen a la convivencia cotidiana en mi comunidad y municipio.</p>

## COMPETENCIAS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

RANGOS.	ESTANDAR
TODOS LOS GRADOS	<p>Entorno físico.</p> <p>Ciencia, tecnología y sociedad.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



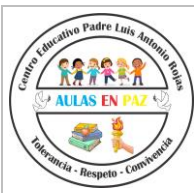
	Entorno vivo.
	Entorno

## COMPETENCIAS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

RANGOS.	ESTANDAR
1° A 3°	<p>Produzco textos escritos que responden a diversas necesidades comunicativas.</p> <p>Produzco textos orales que responden a distintos propósitos comunicativos</p> <p>Comprendo la información que circula a través de algunos sistemas de comunicación no verbal.</p> <p>Reconozco los medios de comunicación masiva y caracterizo la información que difunden.</p> <p>Comprendo textos literarios para propiciar el desarrollo de mi capacidad creativa y lúdica.</p> <p>Identifico los principales elementos y roles de la comunicación para enriquecer procesos comunicativos auténticos.</p> <p>Comprendo textos que tienen diferentes formatos y finalidades.</p>
4° A 5°	<p>Caracterizo los medios de comunicación masiva y selecciono la información que emiten, para utilizarla en la creación de nuevos textos.</p> <p>Conozco y analizo los elementos, roles, relaciones y reglas básicas de la comunicación, para inferir las intenciones y expectativas de mis interlocutores y hacer más eficaces mis procesos comunicativos.</p> <p>Comprendo diversos tipos de texto, utilizando algunas estrategias de búsqueda, organización y almacenamiento de la información.</p> <p>Produzco textos escritos que responden a diversas necesidades comunicativas y que siguen un procedimiento estratégico para su elaboración.</p>



	<p>Elaboro hipótesis de lectura acerca de las relaciones entre los elementos constitutivos de un texto literario, y entre éste y el contexto.</p> <p>Produzco textos orales, en situaciones comunicativas que permiten evidenciar el uso significativo de la entonación y la pertinencia articuladora.</p>
<p>6° A 7°</p>	<p>Relaciono de manera intertextual obras que emplean el lenguaje no verbal y obras que emplean el lenguaje verbal.</p> <p>Caracterizo los medio Comprendo obras literarias de diferentes géneros, propiciando así el desarrollo de mi capacidad crítica y creativas de comunicación masiva y selecciono la información que emiten para clasificarla y almacenarla.</p> <p>Comprendo e interpreto diversos tipos de texto, para establecer sus relaciones internas y su clasificación en una tipología textual.</p> <p>Reconozco la tradición oral como fuente de la conformación y desarrollo de la literatura.</p> <p>Produzco textos escritos que responden a necesidades específicas de comunicación, a procedimientos sistemáticos de elaboración y establezco nexos intertextuales y extratextuales.</p> <p>Conozco y utilizo algunas estrategias argumentativas que posibilitan la construcción de textos orales en situaciones comunicativas auténticas.</p> <p>Reconozco, en situaciones comunicativas auténticas, la diversidad y el encuentro de culturas, con el fin de afianzar mis actitudes de respeto y tolerancia.</p>
<p>8° A 9°</p>	<p>Reflexiono en forma crítica acerca de los actos comunicativos y explico los componentes del proceso de comunicación, con énfasis en los agentes, los discursos, los contextos y el funcionamiento de la lengua, en tanto sistema de signos, símbolos y reglas de uso.</p> <p>Determino en las obras literarias latinoamericanas, elementos textuales que dan cuenta de sus características estéticas, históricas y sociológicas, cuando sea pertinente.</p> <p>Comprendo los factores sociales y culturales que determinan algunas manifestaciones del lenguaje no verbal.</p>



Retomo crítica y selectivamente la información que circula a través de los medios de comunicación masiva, para confrontarla con la que proviene de otras fuentes.

Produzco textos escritos que evidencian el conocimiento que he alcanzado acerca del funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación y el uso de las estrategias de producción textual.

Comprendo e interpreto textos, teniendo en cuenta el funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación, el uso de estrategias de lectura y el papel del interlocutor y del contexto.

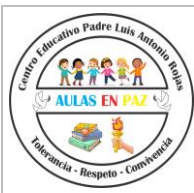
Produzco textos orales de tipo argumentativo para exponer mis ideas y llegar a acuerdos en los que prime el respeto por mi interlocutor y la valoración de los contextos comunicativos.

## **CRUCE DE ÁREAS CON PROYECTOS TRANSVERSALES**

El desarrollo pedagógico de cada una de las áreas que componen el currículo ofrecido por el centro educativo debe desarrollar y tener en cuenta los ejes transversales definidos en:

Se recuerda el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en donde establece que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos. Anexo N°14
- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía. Anexo N°12
- Hábitos y estilos de vida saludable. Anexo N° 15
- Educación ambiental. Anexo N° 13
- Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento. Anexo N° 16
- Movilidad Segura. Anexo N° 17
- Urbanidad, civismo y principios. Anexo N° 18
- Cátedra de Paz Anexo N° 19
- Cátedra de Afrocolombianidad.



## EL PROYECTO PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ART 20 ley 001620 de 2013)

Los proyectos a que se refiere el numeral 1° del artículo 15 de la Ley 001620 de marzo 15 de 2013, deberán ser desarrollados en todos los niveles del centro educativo, formulados y gestionados por los y las docentes en todas las áreas y grados, construidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa, que, sin asignatura específica, respondan a una situación del contexto y que hacen parte del proyecto educativo comunitario.

### EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDADANÍA

RANGOS	ELEMENTOS
	<p>Conforme a lo previsto en la ley 001620 del 15 de marzo de 2013, Los Proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, tendrán los siguientes objetivos para todos los rangos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="406 1077 1386 1192">1. Desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar.</li><li data-bbox="406 1224 1386 1682">2. Aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente reflexiva y crítica a decir no a propuestas que afecten su integridad física o moral, deberán desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las aéreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.</li><li data-bbox="406 1713 1386 1860">3. La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela implica la vivencia y práctica de los derechos humanos en la cotidianidad escolar, cuyo objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite</li></ol>



<p><b>Todos los rangos o conjuntos de grados</b></p>	<p>la solución mediante el dialogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Para esto, el proyecto pedagógico enfatizara en la dignidad humana, los derechos humanos y la aceptación y valoración de la diversidad y las diferencias.</p> <p><b>En el currículo</b>, el establecimiento educativo deberá hacer explícito el tiempo y condiciones destinadas a los Proyectos Educativos de Convivencia Escolar, acorde con lo señalado en los artículos 76 a 79 de la Ley 115 de Derecho a elegir el estado civil.</p> <p>Expresión de afecto.</p> <p>Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas.</p> <p>Construcción y cuidado de las relaciones</p> <p>Construcción de ambientes de respeto.</p> <p>Derecho a la libertad de elección y respeto a la diferencia</p> <p>Orientación sexo-erótica y afectiva.</p> <p>Igualdad entre sexos.</p> <p>Derecho a la información.</p> <p>Derecho a la intimidad.</p> <p>Identidad y sexualidad</p> <p>Lenguaje del erotismo.</p> <p>Libre desarrollo de la personalidad.</p> <p>Expresiones eróticas.</p> <p>Proyecto de vida.</p> <p>El cuerpo como fuente de bienestar.</p> <p>Desarrollo del juicio moral.</p> <p>Reconocimiento del placer.</p>
--	---



	<p>Derecho a la educación.</p> <p>Valoración de sí mismo</p> <p>Pluralidad de identidades.</p> <p>Derecho a la seguridad personal.</p> <p>Valoración y respeto a la identidad y a la diferencia.</p> <p>Reconocimiento de la dignidad.</p> <p>Equidad de género.</p> <p>Flexibilidad de los comportamientos culturales de género.</p> <p>Análisis crítico de los comportamientos culturales de género</p> <p>Cultura y comportamiento de género.</p> <p>Relaciones participativas y horizontales.</p> <p>Convivencia pacífica y dialógica</p> <p>Derecho a la vida.</p> <p>Derecho a la libertad.</p> <p>Toma de decisiones.</p> <p>Derecho a la integridad física, psíquica y social.</p> <p>Salud sexual y reproductiva.</p> <p>Aspectos psicológicos y sociales de la reproducción.</p> <p>Funcionamiento biológico y sexual y reproductivo.</p>
--	---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



### EDUCACION AMBIENTAL

<b>RANGOS</b>	<b>Aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos</b>
<b>PREESCOLAR A 9°</b>	Se lleva a cabo el Proyecto Ambiental Escolar PRAE

**Anexo N° 13: proyecto**

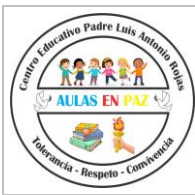
### EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

1° A 3°	RECONOCIMIENTO, TOLERANCIA Y RECIPROCIDAD.
4 A 5°	IGUALDAD Y PERTENENCIA
6° A 7°	SOLIDARIDAD, RESPETO
8° A 9°	ÉTICA CIUDADANA Y RESPONSABILIDAD

**Anexo N° 14:**

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En los modelos Escuela Nueva y Post primaria no se evidencia la comisión de evaluación y Promoción por ser de promoción flexible pero se hace necesario según las nuevas políticas educativas que al inicio de año en cada sede educativa se conforme la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo a la normatividad vigente y se reportará a la comisión de evaluación y promoción del C.E.R la cual se reunirá al finalizar cada periodo académico con el fin, de buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa para orientar el proceso de evaluación y promoción, para tomar decisiones compartidas, dentro de los principios de equidad y justicia, permite abordar problemas comunes, escuchar los puntos de vista de los diferentes integrantes de la comisión, compartir experiencias pedagógicas y buscar estrategias que permitan superar las dificultades y se consignará en actas para posteriores decisiones acerca de la promoción de los y las estudiantes y al finalizando el año, comisión será la encargada de determinar los educandos que deban repetir un determinado grado.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS  
Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



Comisión de evaluación y promoción.

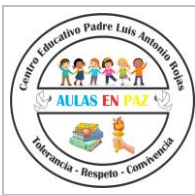
Formato de entrega informes



CENTRO EDUCATIVO RURAL  
PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución de aprobación No. 009556 del 19 de Noviembre de 2024  
Código DANE 254820000368 - NIT 900046312-6  
Vereda El Retiro - Toledo  
SEDE EL RETIRO

Estudiante		Documento		Curso		Jornada		Periodo		
YERON FERNEY CÁCERES VILLAMIZAR		ID94370307		4-01		COMPLETA		2º de 2025		
Promedio		Promedio del Curso		3.99 - ALTO		Puntos Conocidos		2		
3.99 - ALTO		3.99 - ALTO		3.99 - ALTO		3.99 - ALTO		3.99 - ALTO		
<b>ÁREAS / ASIGNATURAS</b>										
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4					4.2	ALT	3.7	BÁSICO	
MATEMÁTICAS	3					4.2	ALT	3.3	BÁSICO	
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5					4.1	ALT	3.5	BÁSICO	
CIENCIAS SOCIALES	4					4.3	ALT	3.8	BÁSICO	
INGLÉS	3					3.6	BÁSICO	3.5	BÁSICO	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3					4.2	ALT	4.2	ALTO	
EDUCACIÓN FÍSICA	2					4.6	SUP	4.6	SUP	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3					4.5	ALT	4.8	SUP	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	3					4.1	ALT	4.8	ALT	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	3					4.1	ALT	4.1	ALT	
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD					5	SUP	4.8	SUP	
<b>FPD-TOTAL DIARIAS</b> [F]-FALLA [FJ]-FALLA JUSTIFICADA [R]-RETARDO [RJ]-RETARDO JUSTIFICADO [EC]-EVASIÓN DE CLASE										
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>										
Calificación								3.7	Desempeño	BÁSICO
[F] Explica los efectos del movimiento de rotación y traslación de la tierra. [FJ] Relaciona las fases de la luna con la posición de la tierra, la luna y el sol. [R] Presenta dificultad para explicar como fluye la energía en los ecosistemas. (D.B)										
<b>MATEMÁTICAS</b>										
Calificación								3.3	Desempeño	BÁSICO
[F] Realiza el procedimiento matemático de la multiplicación y división para resolver situaciones que lo requieren. [FJ] Después de diferentes actividades complementarias logra entender y aplicar los conceptos de múltiplos y divisores. [R] (D.B) Con algunas actividades de refuerzo logra calcular el área y el perímetro según su base y su altura. [R] (D.B) Con actividades complementarias logra realizar mediciones con unidades de medida estándar de longitudes (metro, centímetro, etc).										
<b>HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA</b>										
Calificación								3.5	Desempeño	BÁSICO
[F] Identifica el ritmo y la rima en los versos que lee o escucha. (D.B) [FJ] Escribe y lee ocasionalmente textos que son poemas y reconoce sus características. (D.B) [R] Comprende ocasionalmente criterios de composición y acentuación de las palabras y que sentido transmiten. (D.B)										
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>										
Calificación								3.8	Desempeño	BÁSICO
[F] Reconoce las capas internas y externas de la tierra y su composición. [FJ] (D.A) Identifica los límites de Colombia. [R] Reconoce la diversidad de las regiones naturales de Colombia. [R] Reconocer las características más sobresalientes de las primeras organizaciones humanas.										
<b>INGLÉS</b>										
Calificación								3.5	Desempeño	BÁSICO
[F] (D.A) Enriquece su vocabulario con nuevas palabras en inglés, lectura y escritura aplicando lo aprendido. [R] (D.B) No es posible evidenciar la identificación de palabras y expresiones de cortesía (I sorry -lo siento, please por favor).										
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>										
Calificación								4.2	Desempeño	ALTO
[F] (D.A) Utiliza el computador como herramienta de apoyo en actividades pedagógicas. [FJ] DA Utiliza la barra de herramientas para entrar a diversos programas. [R] Elabora con dificultad un plano de su vivienda teniendo en cuenta la forma de los espacios y las medidas (D.B)										
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>										
Calificación								4.6	Desempeño	SUPERIOR
[F] (D.5) Utiliza formas básicas de movimiento en la realización de diferentes prácticas deportivas. [FJ] (D.5) Emplea reglas sencillas en diferentes prácticas deportivas individuales y de conjunto. [R] (D.A) Ejecuta secuencia de movimientos con música aplicando los tres ejes del cuerpo: adelante-atrás, arriba-abajo, izquierda-derecha. De forma individual y grupal.										
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>										
Calificación								4.8	Desempeño	SUPERIOR
[F] (D.A). Se expresa en forma libre y creativa utilizando diferentes materiales. [FJ] (D.A) Utiliza las pinturas en forma adecuada combinando los colores primarios con los colores secundarios.										
<b>EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES</b>										
Calificación								4.4	Desempeño	ALTO
[F] Identifica y compara diferentes situaciones en las que vivencia sus responsabilidades académicas, personales y sociales. (DA) [FJ] Identifica sus cualidades como miembro de la comunidad educativa. (DA)										
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>										
Calificación								4.1	Desempeño	ALTO
[F] (D.A) Relaciona vocación, realización personal y servicio a la comunidad. [FJ] (D.5) Experimenta como la oración es un medio para comunicarse con Dios y conocer su voluntad. [R] (D.A) Comparte a menudo sus experiencias religiosas como testimonio de relación con Dios.										
<b>COMPORTAMIENTO SOCIAL</b>										
Calificación								4.8	Desempeño	SUPERIOR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



## **Periodicidad de entrega de informes académicos a los padres de familia para los grados de primero a noveno.**

Los informes a los padres de familia se realizarán en cuatro periodos, así: al finalizar cada uno de los tres primeros periodos académicos se entregará el boletín informativo del desempeño del periodo, y al finalizar el cuarto periodo académico se entregará el informe final que resumirá el desempeño del año escolar durante los cuatro periodos académicos. Informes académicos. Dos tipos de informes.

- Al finalizar cada uno de los tres primeros periodos
- Informe Final al terminar el año escolar.

### **Estructura de los informes de los estudiantes.**

El boletín informativo tendrá la siguiente estructura para los grados de primero a noveno.

Encabezado: contendrá el nombre y logo del colegio y la resolución de aprobación.

Información del estudiante: nombre y grado.

Información del docente titular de grupo, año y periodo lectivo y año

Asignaturas, Intensidad horaria de cada asignatura.

Los indicadores de desempeño de cada asignatura.

La valoración numérica de la asignatura y conceptual.

La equivalencia de acuerdo al decreto, escala valorativa.

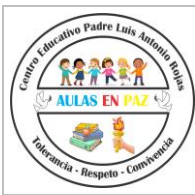
Comportamiento y fecha de entrega

Observaciones Generales del desempeño

Numero de fallas presentadas por el estudiante.

Firma del Docente titular

Para el boletín final deberá quedar por escrito su promoción.



## Estructura del boletín o informe del nivel preescolar

**Encabezado:** contendrá el nombre y logo del colegio y la resolución de aprobación.

**Información del estudiante:** nombre y grado.

Información del docente titular de grupo, año y periodo lectivo y año.

### Dimensiones.

Las indicaciones del desarrollo de cada una de las dimensiones.

La valoración conceptual.

La equivalencia de acuerdo al decreto, escala valorativa.

Comportamiento y fecha de entrega

Observaciones Generales del desempeño

Numero de fallas presentadas por el estudiante.

Firma del Docente titular.

Para el boletín final deberá quedar por escrito su promoción. **Anexo. SIEE**

## FUNDAMENTOS

Los fundamentos son los pilares que generan la construcción de procesos educativos y representan los elementos de autoafirmación de dichos procesos, los fundamentos conceptuales son los que orientan la actividad pedagógica. Aparecen reseñados como un componente del currículo o elemento que lo determina directamente en el literal del artículo 6° de la resolución 2343 de 1996, esos fundamentos son:

## LEGALES

Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 1860 de 1994, los decretos 688, 992, 1494, 1526, 1528, 1850, 230, 1278, 3020, 3055 de 2002, entre otros, y demás normas legales reglamentarias vigentes de carácter nacional, departamental y municipal que comprenden y conforman el marco legal y jurídico, la filosofía y la cultura de las instituciones educativas y que se incluyen en la estructura del proyecto educativo institucional PEI del



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS**

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



establecimiento educativo al momento de poner en operación cada uno de los procesos educativos inherentes a su condición de plan estratégico de desarrollo administrativo y pedagógico.

### **FILOSÓFICOS**

Permiten orientar el proceso educativo según la concepción del hombre que se quiere formar. Para nuestro caso esta concepción tiene que ver con la idea de hombre, como ser social, cultural e histórico como protagonista y responsable de su destino, tanto en su dimensión personal como social. La tarea educativa está encaminada entonces a reconocer al hombre como un ser social en sí mismo, singular, irrepetible, original, creativo, libre, trascendente, y al mismo tiempo un ser social, cultural e histórico.

### **EPISTEMOLÓGICOS**

Constituyen una reflexión sobre el “Saber”, sobre el conocimiento científico, su validez y el papel que le corresponde desempeñar a los investigadores en el mundo de hoy. En este sentido, la función del proceso educativo es la de estar orientado hacia la construcción del conocimiento y la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al alumno comprender, explicar e interpretar su realidad física y social.

### **SOCIOLÓGICOS**

Se contemplan aquí algunos elementos de la teoría sociológica y la relación entre la sociedad y educación, entendida esta última como factor y producto de la sociedad. Es importante, identificar la realidad social con miras a establecer la función que corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de dicha realidad. La institución educativa debe ubicar al alumno como persona, en dos sentidos, el compromiso y la sensibilidad social.

### **PSICOLÓGICOS**

Buscan recoger las principales teorías y descubrimientos relacionados con las características generales del desarrollo humano. Ello permite al alumno alcanzar su propio desarrollo integral en todas sus dimensiones y factores.

Se tienen en cuenta aquí, las teorías cognoscitivas del aprendizaje reseñadas a partir de la revolución cognitiva y que tienen como principales autores y referentes a Jean Piaget, Lev S Vigosky y David Ausubel entre otros, conscientes de que los enfoques de dichas teorías llevan a una serie de decisiones distintas, algunas veces contrarias entre sí y otras complementarias. Se consideran entonces, las orientaciones metodológicas y los aportes didácticos derivados de las teorías constructivistas del aprendizaje definidas en el modelo pedagógico didáctico que se adopta para construir el currículo y enmarcadas en una



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PADRE LUIS ANTONIO ROJAS

Resolución No 009556 del 19 de noviembre del 2024  
NIT. 900046312-6 DANE: 254820000368



educación por procesos, saberes, capacidades, valores y competencias para lograr el desarrollo integral del alumno.

## PEDAGÓGICOS

Como consecuencia de los anteriores, estos fundamentos describen los principios y características del modelo pedagógico didáctico y proporcionan orientaciones para la organización del proceso de formación integral ante todo en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo y lo sensible del alumno, en todas sus dimensiones y factores, en la formación integral por procesos, saberes, capacidades, valores y competencia vital para el proceso educativo de la institución.

## AXIOLÓGICOS

La institución ofrece una nueva actitud, un estilo y práctica de la educación que incluye la formación integral que involucra los valores que toda persona debe cultivar como son: los valores de vida, utilidad, lógicos, sociales, estéticos, culturales, ético – morales y espirituales – religiosos.

Se trata de presentar una nueva forma de educar para generar actitudes y valores que le permitan al alumno desarrollar la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia.

## ANTROPOLÓGICOS

Conscientes de que detrás de toda concepción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, se fundamenta en aspectos como la singularidad, la autonomía y la pluridimensionalidad de toda persona. Desde lo antropológico el hombre presenta las siguientes dimensiones: una realidad intersubjetiva o de lateralidad, y el hombre es un ser trascendente. Todas estas dimensiones expresadas desde su corporeidad, inferioridad, conciencia y libertad deben estar presentes en la formación integral del alumno.

## TECNOLÓGICOS.

Un **recurso** es un medio de cualquier clase que permite satisfacer una necesidad o conseguir aquello que se pretende.

La **tecnología**, por su parte, hace referencia a las teorías y técnicas que posibilitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico.